

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 7 DE MAYO DE 2018.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3783 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes treinta de abril de dos mil dieciocho.**

ASISTENCIA: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez y licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN**
- 2. SOLICITUD DE MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0002.ENE**
- 3.- ELECCIÓN DEL PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**
- 4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3781**
- 5. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 6. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

- 6.1. COMISIÓN “AUDITORIA” (viernes 20 de abril de 2018 - 12:00 M.D.)**
- 6.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (martes 24 de abril de 2018 - 10:00 A.M.)**
- 6.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 25 de abril de 2018 - 12:00 M.D.)**
- 6.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 26 de abril de 2018 - 12:00 M.D.)**

7. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

8. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Inició la sesión la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada.

1. JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN

- 1.1. Juramentación del Licenciado Marlon Alberto Benítez Lozano, representante suplente del Ministerio de Economía ante el Consejo Directivo del ISSS.**

El licenciado Barrios López, Secretario General del ISSS, informó que este día será juramentado el licenciado Marlon Alberto Benítez Lozano, representante suplente del Ministerio de Economía, en sustitución del licenciado Reynaldo Roldán Salinas; pero el licenciado Benítez Lozano, solo se juramentará y se retirará de la sesión y se integrará a las comisiones de trabajo a partir del 2 de mayo de 2018, fecha en la cual tomará posesión de su cargo debido a que su periodo inicia en dicha fecha.

Con la asistencia del representante nombrado por el Ministerio de Economía, según la documentación que sustenta legalmente su nombramiento para un nuevo periodo; La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, procedió a la toma de protesta, de la manera siguiente:

Licenciado Marlon Alberto Benítez Lozano, representante Suplente, del Ministerio de Economía ante el Consejo Directivo del ISSS: ¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos del Seguro Social, en vuestro cargo como representante Suplente, del Ministerio de Economía ante el Consejo Directivo del ISSS, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?

Habiendo contestado: “**Sí protesto**”, la señora Presidenta del Consejo Directivo, dijo: “**Si así lo hicieréis que la patria y la Institución os lo reconozca, sino que ellas os lo demanden**”.

Los señores del Consejo Directivo felicitaron y dieron la bienvenida al licenciado Benítez Lozano, por ser nuevo integrante del Consejo Directivo

El licenciado Benítez Lozano agradeció el recibimiento, y trabajará en conjunto con este Consejo directivo para el bien de los derechohabientes y de la institución. Después se retiró de la sesión.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0598.ABR.- El Consejo Directivo después de la **PROTESTA DE LEY Y JURAMENTACIÓN DEL LICENCIADO MARLON ALBERTO BENÍTEZ LOZANO**, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POSESIÓN DE SU CARGO AL LICENCIADO MARLON ALBERTO BENÍTEZ LOZANO**, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, A PARTIR DEL **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO HECHO POR LA SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA, DEL 23 DE ABRIL DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; CON BASE A LOS ARTÍCULOS 8 Y 11, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, YA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 2º) DEL ARTÍCULO 11 ANTES CITADO; Y **2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

1.2. Juramentación y toma de posesión, de acuerdo al detalle siguiente:

1.2.1. Sociedad Dental de El Salvador:

Propietaria: Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández

Suplente: Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González

Presentes las representantes electas por la Sociedad Dental de El Salvador, según la documentación que sustenta legalmente sus nombramientos para un nuevo periodo; La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, procedió a la toma de protesta, de la manera siguiente:

Doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, Propietaria; y Doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González, Suplente; ambas representantes de la Sociedad Dental de El Salvador ante el Consejo Directivo del ISSS. ¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos del Seguro Social, en vuestro cargo como representantes Propietaria y Suplente, respectivamente, de la Sociedad Dental de El Salvador, ante el Consejo Directivo del ISSS, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?

Habiendo contestado las nombradas: “Sí protesto”, la señora Presidenta del Consejo Directivo, dijo: **“Si así lo hicieréis que la patria y la Institución os lo reconozca, sino que ellas os lo demande”**.

Cada uno de los miembros del Consejo Directivo se presentó y felicitaron a las doctoras Menjivar de Hernández y Hernández Andrade de González, por sus nombramientos.

Las representantes de la Sociedad Dental de El Salvador, brindaron agradecimientos por el recibimiento, y darán los aportes pertinentes para tomar las mejores decisiones en este Consejo Directivo, que serán para beneficio de la institución y derechohabientes.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0599.ABR.- El Consejo Directivo después de la **PROTESTA DE LEY Y JURAMENTACIÓN DE LAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad **ACUERDA: 1º)****

DAR POSESIÓN DE SUS CARGOS A LAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA EL NUEVO PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR
PROPIETARIA: DRA. ASUCENA MARIBEL MENJIVAR DE HERNÁNDEZ
SUPLENTE : DRA. ANA GLORIA HERNÁNDEZ ANDRADE DE GONZÁLEZ

DE CONFORMIDAD A NOTA ENVIADA POR LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR, DEL 17 DE ABRIL DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

1.2.2. Colegio Médico de El Salvador:

Propietario: Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Suplente : Dr. Ricardo Ernesto Franco Castillo

Presentes los representantes electos por el Colegio Médico de El Salvador, La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, procedió a la toma de protesta, de la manera siguiente:

Doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, Propietario y doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, Suplente, ambos representantes del Colegio Médico de El Salvador ante el Consejo Directivo del ISSS, ¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos del Seguro Social, en vuestro cargo como representantes Propietario y Suplente, respectivamente, del Colegio Médico de El Salvador, ante el Consejo Directivo del ISSS, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?

Habiendo contestado los nombrados: **“Sí protesto”**, la señora Presidenta del Consejo Directivo, dijo: **“Si así lo hicieréis que la patria y la Institución os lo reconozca, sino que ellas os lo demande”**.

Los miembros de cada sector que representan al Consejo Directivo del ISSS, se presentaron y dieron la bienvenida a los representantes del Colegio Médico de El Salvador.

El doctor Rivera Ticas manifestó que siempre brindará su apoyo en el sentido de ayudar y orientar para que el trabajo como miembro del Consejo Directivo se realice de la mejor manera posible, y trabajará en forma coordinada con el doctor Franco Castillo.

El doctor Franco Castillo manifestó que tratará de colaborar en las decisiones que se tomen en este Consejo Directivo, y dará mejores ideas para beneficio de los derechohabientes.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0600.ABR.- El Consejo Directivo después de la **PROTESTA DE LEY Y JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS**; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POSESIÓN DE SUS CARGOS, A LOS REPRESENTANTES DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, CON BASE A NOTA ENVIADA POR EL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, DEL 19 DE ABRIL DE 2018, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRES DE LA PRESENTE ACTA; A LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

REPRESENTANTES DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR	
PROPIETARIO:	DR. LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS
SUPLENTE:	DR. RICARDO ERNESTO FRANCO CASTILLO

Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

1.2.3. Ministerio de Hacienda

Propietario: Lic. Humberto Barrera Salinas

Presente el representante nombrado por el Ministerio de Hacienda, la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, procedió a la toma de protesta, de la manera siguiente:

Licenciado Humberto Barrera Salinas, representante Propietario, del Ministerio de Hacienda ante el Consejo Directivo del ISSS: ¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos del Seguro Social, en vuestro cargo como representante Suplente, del Ministerio de Hacienda ante el Consejo Directivo del ISSS, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?

Habiendo contestado: **“Sí protesto”**, la señora Presidenta del Consejo Directivo, dijo: **“Si así lo hicieréis que la patria y la Institución os lo reconozca, sino que ellas os lo demanden”**.

Los miembros del Consejo Directivo brindaron felicitaciones al licenciado Barrera Salinas, por su nombramiento.

El licenciado Barrera Salinas agradeció las felicitaciones, y manifestó que continuará brindando su aporte para que el Consejo Directivo tome las mejores decisiones que serán para beneficio de los derechohabientes y del ISSS, lo cual es la idea de todos dentro de este Consejo, y siempre dará el ciento por uno en esta labor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0601.ABR.- El Consejo Directivo después de la **PROTESTA DE LEY Y JURAMENTACIÓN DEL LICENCIADO HUMBERTO BARRERA SALINAS**, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POSESIÓN DE SU CARGO AL LICENCIADO HUMBERTO BARRERA SALINAS**, COMO REPRESENTANTE

PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, A PARTIR DEL **TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO HECHO POR EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DEL 25 DE ABRIL DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; CON BASE A LOS ARTÍCULOS 8 Y 11, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, YA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 2º) DEL ARTÍCULO 11 ANTES CITADO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. SOLICITUD DE MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0002.ENE.

2.1.- Solicitud de aprobación para modificar el acuerdo de Consejo Directivo **#2018-0002.ENE.**, en el sentido de incluir en las diferentes comisiones de Trabajo del Consejo Directivo, las (los) representantes de la Sociedad Dental de El Salvador, Colegio Médico de El Salvador, Ministerio de Economía y Ministerio de Hacienda.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, manifestó que cada sector que conforma el Consejo Directivo tiene diferentes cupos dentro de las comisiones de trabajo que se realizan de martes a viernes, generalmente a las 12:00 md., las cuales ya están definidas, y las convocatorias para todas las sesiones tanto de plenarias como de comisiones de trabajo se envían por correo electrónico.

Expuso que la solicitud es que las (los) representantes de la Sociedad Dental de El Salvador, Colegio Médico de El Salvador, Ministerio de Economía y Ministerio de Hacienda, que se han juramentado este día informen la comisión a la que se integrarán, para el caso del licenciado Benítez Lozano, quien fue juramentado como suplente del Ministerio de Economía, se integrará a las comisiones de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, que se realiza los martes; y “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, los miércoles; ya que la licenciada Turcios de Salazar, quien es la propietaria continuará en las mismas comisiones.

Las representantes de la Sociedad Dental de El Salvador, informaron que la doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, se integrará a las comisiones de “Recursos Humanos y Jurídica”, que se realiza el jueves; y de “Auditoría”, los viernes; y la doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González, asistirá a “Infraestructura y Compra de Artículos

Generales”, que se realiza los martes; y “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, los miércoles.

Informó que en caso del Colegio Médico de El Salvador, el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas se mantiene en sus comisiones y el doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, se integrará a las comisiones de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, que se realiza los días miércoles; y “Auditoria”, los viernes; todas a las 12:00 horas.

El licenciado Barrera Salinas, informó que siempre asistirá a las comisiones de “Recursos Humanos y Jurídica” y “Auditoria”.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0602.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer la SOLICITUD PARA MODIFICAR EL ACUERDO #2018-0002.ENE., RELATIVO A LA “**CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PARA EL AÑO 2018**”, PARA INTEGRAR A LAS MISMAS A LOS REPRESENTANTES SIGUIENTES: **SUPLENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA; PROPIETARIA Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR; PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR; Y PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, TODOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por mayoría de votos ACUERDA: **1°) MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0002.ENE., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3764, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2018, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR A: LICENCIADO MARLON ALBERTO BENÍTEZ LOZANO, SUPLENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA; DOCTORAS ASUCENA MARIBEL MENJIVAR DE HERNÁNDEZ, Y ANA GLORIA HERNÁNDEZ ANDRADE DE GONZÁLEZ, PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR; DOCTORES LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS Y RICARDO ERNESTO FRANCO CASTILLO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR; Y LICENCIADO HUMBERTO BARRERA SALINAS, PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TODOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; A LAS DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, A PARTIR DEL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO; DE LA MANERA SIGUIENTE:**

"INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES" DÍA MARTES 12:00 M.D	"COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO" DÍA MIÉRCOLES. 12:00 M.D	"RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA" DÍA JUEVES 12:00 M.D	"EJECUTIVA" DÍA JUEVES 12:00 M.D	"AUDITORIA" DÍA VIERNES 12:00 M.D
1. Dr. Rafael Vásquez Flores	1. Dr. Rafael Vásquez Flores	1. Lic. Humberto Barrera Salinas	1. Lic. Humberto Barrera Salinas	1. Lic. Humberto Barrera Salinas
2. Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes	2. Lic. Jorge Arnoldo Bolaños Paz	2. Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes	2. Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes	2. Lic. Jorge Arnoldo Bolaños Paz
3. Lic. Marlon Alberto Benítez Lozano	3. Lic. Marlon Alberto Benítez Lozano	3. Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada	3. Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada	3. Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada
4. Representante Suplente Ministerio de Hacienda	4. Representante Suplente Ministerio de Hacienda	4. Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar	4. Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar	4. Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar
5. Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González	5. Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González	5. Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández	5. Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández	5. Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández
6. Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6. Dr. Ricardo Ernesto Franco Castillo	6. Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6. Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6. Dr. Ricardo Ernesto Franco Castillo
7. Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	7. Licda. Rebeca Beatriz Flores Palacios	7. Licda. Rebeca Beatriz Flores Palacios	7. Licda. Rebeca Beatriz Flores Palacios	7. Arq. Marcelo Suárez Barrientos
8. Arq. Marcelo Suárez Barrientos	8. Lic. Nelson Alexander Maldonado González	8. Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	8. Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	8. Lic. Nelson Alexander Maldonado González
9. Sr. Francisco Salvador García Trujillo	9. Sr. Francisco Salvador García Trujillo	9. Sra. María del Carmen Molina Vda. de Bonilla	9. Sra. María del Carmen Molina Vda. de Bonilla	9. Sra. María del Carmen Molina Vda. de Bonilla
10. Lic. Bernal Vinci Valladares Barrera	10. Lic. Bernal Vinci Valladares Barrera	10. Licda. Claudia Liduvina Escobar Campos	10. Licda. Claudia Liduvina Escobar Campos	10. Licda. Claudia Liduvina Escobar Campos

2º) DELEGAR EN LA COMISIÓN EJECUTIVA ANTES RELACIONADA A PARTIR DEL TREINTA DE ABRIL HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA ATRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DIRECTIVO, RELACIONADA CON LA ADMISIÓN O NO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ORIGINADOS DE LA LACAP, CON BASE EN LO DISPUESTO A LOS ARTS. 14 LETRAS D) Y S) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 77 DE LA LACAP, Y 19 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL QUE CONOCERÁ DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3. ELECCIÓN DEL PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

3.1. Solicitud de elegir al primer vicepresidente del Consejo Directivo.

La licenciada Guevara Pérez solicitó a los miembros del Consejo Directivo proponer nombres para elegir al primer vicepresidente del Consejo Directivo, ya que el doctor Vásquez

Flores fue nombrado en su oportunidad como segundo vicepresidente, y continúa con ese nombramiento.

La doctora Choto de Parada propuso nombrar como primer vicepresidente del Consejo Directivo al licenciado Barrera Salinas, por su trayectoria y conocimientos que ha demostrado en la toma de decisiones.

El ingeniero Santamaría Molina secundó la moción de nombrar al licenciado Barrera Salinas.

La doctora Menjivar de Hernández manifestó que se abstendrá de votar por desconocer el punto.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0603.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer la SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA ELEGIR AL **PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**, POR HABER QUEDADO VACANTE EL CARGO, CON BASE AL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL LITERALMENTE DICE: “CADA AÑO EN LA PRIMERA REUNIÓN, EL CONSEJO DIRECTIVO ELEGIRÁ DE SU SENO, DOS VICEPRESIDENTES QUE, SEGÚN EL ORDEN DE SU ELECCIÓN SUSTITUIRÁN AL PRESIDENTE CUANDO FALTE ÉSTE”; por mayoría de votos ACUERDA: **1º) NOMBRAR AL LICENCIADO HUMBERTO BARRERA SALINAS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, COMO **PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS**, DURANTE EL AÑO **DOS MIL DIECIOCHO**; Y **2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3781

Se sometió a discusión y aprobación el acta N° 3781, la cual fue aprobada por mayoría de votos, en vista que las representantes de la Sociedad Dental de El Salvador, juramentadas este día, desconocen el contenido de dicha acta.

El licenciado Barrios López manifestó que debido a que las representantes de la Sociedad Dental de El Salvador, no han tenido acceso a la información electrónica de las actas de la sesión plenaria anterior ni de las comisiones de trabajo, por lo que todos los acuerdos que se tomarán en la presente sesión, se emitirán por mayoría de votos, ya que ellas se abstendrán de votar.

5. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

- 5.1.** Solicitud para que el Consejo Directivo otorgue Poder General Judicial a los abogados de la unidad Jurídica, para que los represente en los procesos judiciales y administrativos en los que involucran a dicho Consejo.

El licenciado Barrios López, Secretario General del ISSS, planteó solicitud de la unidad Jurídica para que los miembros del Consejo Directivo otorguen Poder General Judicial actualizado en vista de existir nuevos Consejales, por lo que es necesario otorgar dicho poder a las personas que los representará en los procesos judiciales y administrativos en los que involucran a dicho Consejo.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0604.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABIENDO VERIFICADO CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE SUS MIEMBROS, ES NECESARIO LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO **PODER GENERAL JUDICIAL**, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS: **JOSÉ ALBERTO ORTIZ HERRERA, RAUL ERNESTO CALDERÓN HERNÁNDEZ, DANIEL RODRIGO CHACÓN RAMÍREZ, NORMA CECILIA JIMENEZ MORÁN, WALTER ANTONIO DE PAZ CASTRO, RASMILLY MARÍA ESCOTO HERRERA, ALVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO, ENA MIRIAM LÓPEZ HERRADOR, ANA CECILIA RAMOS SOLORZANO, MIRIAN MARCELA CEA PAYES, ERNESTO ENRIQUE MONTES, NURIA MARGARITA RENDÓN HUGUET, INGRID DIVANNA ZALDAÑA GONZÁLEZ, HÉCTOR GUSTAVO QUINTANILLA RENDEROS, TANIA LEONOR MENDEZ MENÉNDEZ Y NELSON ATILIO NAVARRETE DÍAZ**, CON EL FIN ACTUALIZAR LA PERSONERÍA CON LAS QUE ACTÚAN EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ÉSTE CONSEJO DIRECTIVO TENGA INTERÉS, POR LO TANTO; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** ENCOMENDAR A LA

DIRECCIÓN GENERAL, QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA SE ELABORE UN NUEVO **PODER GENERAL JUDICIAL** A FAVOR DE LOS LICENCIADOS **JOSÉ ALBERTO ORTIZ HERRERA, RAUL ERNESTO CALDERÓN HERNÁNDEZ, DANIEL RODRIGO CHACÓN RAMÍREZ, NORMA CECILIA JIMENEZ MORÁN, WALTER ANTONIO DE PAZ CASTRO, RASMILLY MARIA ESCOTO HERRERA, ALVARO ALEXANDER MARTINEZ PORTILLO, ENA MIRIAM LOPEZ HERRADOR, ANA CECILIA RAMOS SOLORZANO, MIRIAN MARCELA CEA PAYES, ERNESTO ENRIQUE MONTES, NURIA MARGARITA RENDÓN HUGUET, INGRID DIVANNA ZALDAÑA GONZÁLEZ, HÉCTOR GUSTAVO QUINTANILLA RENDEROS, TANIA LEONOR MENDEZ MENÉNDEZ Y NELSON ATILIO NAVARRETE DÍAZ**, CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE ÉSTE CONSEJO DIRECTIVO EN LOS ASUNTOS QUE TENGAN INTERÉS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, trasladó la presidencia de la sesión al licenciado Humberto Barrera Salinas, vicepresidente del Consejo Directivo.

6. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

6.1. COMISIÓN “AUDITORIA”

(VIERNES 20 DE ABRIL DE 2018 – 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, representante del Ministerio de Economía, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

6.1.1. Informe denominado: “Examen Especial al funcionamiento del Fondo Circulante del Hospital Amatepec durante el período de enero a septiembre de 2017”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Mauricio Alejandro Chávez Sosa, jefe del departamento Auditoria Operativa General, sometió a conocimiento y consideración el

informe denominado: **“Examen Especial al funcionamiento del Fondo Circulante del Hospital Amatepec durante el período de enero a septiembre de 2017”**, el cual consistió en determinar si las adquisiciones del Hospital Amatepec realizadas a través del fondo circulante durante el período mencionado, corresponden a una necesidad real y si las mismas se han efectuado bajo criterios de economía con el fin de verificar su justificación o necesidad, a efecto de emitir recomendaciones que fortalezcan el proceso. Dio a conocer los objetivos específicos, el alcance, y los resultados, la conclusión general, con base en lo anterior recomiendan: Que la Dirección General requiera a la Subdirección de Salud, para que por medio de los Departamentos de Redes Integrales e Integradas de Salud y de Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, apoyen y monitoreen las medidas que está implementando la Dirección del Hospital Amatepec, con el propósito de fortalecer los procesos de compras que realiza dicho centro de atención.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe con las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0605.ABR.- El Consejo Directivo después conocer el acta de la comisión de “Auditoría”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, REFERENTE AL **“EXAMEN ESPECIAL AL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO CIRCULANTE DEL HOSPITAL AMATEPEC, DURANTE EL PERÍODO ENERO A SEPTIEMBRE 2017”**, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE AL “EXAMEN ESPECIAL AL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO CIRCULANTE DEL HOSPITAL AMATEPEC, DURANTE EL PERÍODO ENERO A SEPTIEMBRE 2017”**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIERA A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, PARA QUE POR MEDIO DE LOS DEPARTAMENTOS DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SALUD Y DE GESTIÓN**

ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, APOYEN Y MONITOREEN LAS MEDIDAS QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL AMATEPEC, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE COMPRAS QUE REALIZA DICHO CENTRO DE ATENCIÓN; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.1.2. Informe que refiere: “Segundo Seguimiento de 2017 a informes de Auditoría Informática, período julio de 2014 a marzo de 2017”.

La relatora de la comisión informó que la ingeniera Ada Margarita Landáver Pérez, jefa del departamento Auditoría Informática, sometió a conocimiento y consideración el informe que refiere: **“Segundo Seguimiento de 2017 a informes de Auditoría Informática, período julio de 2014 a marzo de 2017”**, el cual muestra el resultado de la implementación de las recomendaciones no cumplidas y en proceso de cumplimiento, incluidas en los Informes de Auditoría Informática, Auditoría Externa y Corte de Cuentas de la República emitidos en el período de julio de 2014 a marzo de 2017; a su vez mostró el resultado de ejecución de las recomendaciones generales incluida en acuerdos de Consejo Directivo en el período de julio 2014 a septiembre 2016. También dio a conocer las conclusiones y recomienda: Que la Dirección General a través de la Subdirección Administrativa instruya a la jefatura de la división de Desarrollo de TIC, para que realice las gestiones pertinentes para cumplir las recomendaciones que han quedado en proceso de cumplimiento y no cumplidas de la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y la Corte de Cuentas de la República.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe con las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0606.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, REFERENTE A: **“SEGUNDO SEGUIMIENTO DE 2017 A INFORMES DE AUDITORÍA INFORMÁTICA CORRESPONDIENTE A LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TIC DEL ISSS EMITIDOS**

DURANTE EL PERÍODO DE JULIO DE 2014 A MARZO DE 2017”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A: “SEGUNDO SEGUIMIENTO DE 2017 A INFORMES DE AUDITORÍA INFORMÁTICA CORRESPONDIENTE A LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TIC DEL ISSS EMITIDOS DURANTE EL PERÍODO DE JULIO DE 2014 A MARZO DE 2017”**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA INSTRUYA A LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TIC, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES QUE HAN QUEDADO EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO Y NO CUMPLIDAS DE LA AUDITORÍA INTERNA, LA AUDITORÍA EXTERNA Y LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

6.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 24 DE ABRIL DE 2018 – 10:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

6.2.1. Solicitud a la administración para que se le entregue lo expresado por el Director General en cuanto a la solicitud de permiso de la doctora Ana Luz Caballero Sibrián, presentado el día de ayer 23 de abril de 2018. Presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El relator de la comisión recordó que ayer en sesión plenaria solicitó al doctor Cea lo del permiso de la doctora Caballero, quien ha solicitado permiso para representar al Colegio Médico en la Asamblea General Universitaria, sobre lo cual el doctor respondió que debe tramitarlo la doctora Caballero, pero lo que solicita es que el licenciado Barrios le entregue lo

que expresó el doctor Cea, además preguntó que como era una carta de correspondencia si eso queda en el acta y grabado.

Agregó que el licenciado José Armando Barrios López, secretario general del ISSS, expresó que el acta se está elaborando, y que la podrá entregar cuando sea ratificada el acta. Además aclaró que la correspondencia cuando le da lectura informa hacía donde será enviada.

Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados.

6.2.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2G18000039 denominada: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Ivan Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió para conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la **Licitación Pública N° 2G18000039** denominada: **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestada por los 15 códigos incluidos y el monto recomendado en los 11 códigos adjudicados; informó que doce empresas retiraron bases de licitación, de las cuales tres presentaron ofertas que evaluó la comisión y recomienda: **adjudicar 11** códigos; por cumplir las empresas recomendadas con la evaluación técnica, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitadas en las Bases de Licitación; además **declaran desiertos 3** códigos por no haberse recibido ninguna oferta.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0607.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN

GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000039, DENOMINADA: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2018-03-0108 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”, por mayoría de votos ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ONCE (11) CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000039, DENOMINADA: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 89,393.55), INCLUYE IVA; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LAS EMPRESAS RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) TRES CÓDIGOS POR SER OFERTAS MENORES EN PRECIO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA/PERSONA NATURAL RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	90102001	BOLSA DE PAPEL MANILA CON CLIP, MEDIDAS 10" X 15" APROXIMADAMENTE	C/U	24,519	24,519	NOE ALBERTO GUILLEN	SIN MARCA	GUATEMALA	\$0.052000	\$1,274.99
2	90102004	BOLSA DE PAPEL MANILA SIN CLIP, 10" X 15"	C/U	32,621	31,289*	NOE ALBERTO GUILLEN	SIN MARCA	GUATEMALA	\$0.049000	\$1,533.16
3	90102023	BOLSA DE PAPEL MANILA CON CLIP, MEDIDAS: 10" X 13"	C/U	7,148	7,148	NOE ALBERTO GUILLEN	SIN MARCA	GUATEMALA	\$0.049000	\$350.25
TOTAL (INCLUYE IVA)										\$3,158.40

B) OCHO (08) CÓDIGOS POR SER UNICOS OFERTANTES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA/PERSONA NATURAL RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	90102024	CARTAPACIO DE CARTULINA MANILA, CON GUSANO, TAMAÑO OFICIO TROQUELADO	C/U	2,871	2,601*	NOE ALBERTO GUILLEN	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$0.640000	\$1,664.64
2	90107019	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA BASE 20, EMPACADO EN RESMAS DE 500 HOJAS, PROTEGIDO DE LA HUMEDAD	HOJA	1,858,499	1,327,500*	NOE ALBERTO GUILLEN	HAMMERMILL	BRASIL	\$0.007000	\$9,292.50
3	90107024	PAPEL CARBON PARA LAPIZ, TAMAÑO OFICIO	CAJA	745	482*	NOE ALBERTO GUILLEN	DUPLICOP	GUATEMALA	\$3.550000	\$1,711.10
4	90107025	PAPEL CARBON PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, TAMAÑO OFICIO	CAJA	1,133	1,049*	NOE ALBERTO GUILLEN	AOS	CHINA	\$2.450000	\$2,570.05
5	90304000	CAJA N- 1 CARTONCILLO BLANCO CALIBRE 0.012	C/U	435,945	398,814*	NOE ALBERTO GUILLEN	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$0.031700	\$12,642.40
6	90304001	CAJA N- 2 CARTONCILLO BLANCO CALIBRE 0.012	C/U	693,047	581,577*	NOE ALBERTO GUILLEN	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$0.028600	\$16,633.10
7	90304002	CAJA N- 3 CARTONCILLO BLANCO CALIBRE 0.012	C/U	1,721,226	1,070,984*	NOE ALBERTO GUILLEN	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$0.022500	\$24,097.14
8	90304019	CAJA DE CARTON DE 5 LITROS PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECIOSOS PUNZOCORTANTES	C/U	38,830	3,539*	JUAN FERNANDO MARMOL GARCIA	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$4.98	\$17,624.22
TOTAL (INCLUYE IVA)										\$86,235.15

*Se redujeron cantidades ajustándolas de acuerdo a la asignación presupuestaria establecida para cada código.

CUADRO RESUMEN DE MONTOS RECOMENDADOS POR EMPRESA

CORR.	EMPRESAS RECOMENDADAS	NUMERO DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO
1	JUAN FERNANDO MARMOL GARCÍA	1	\$ 17,624.22
2	NOE ALBERTO GUILLEN	10	\$71,769.33
	TOTAL RECOMENDADO (INCLUYE IVA)	11	\$89,393.55

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO UN (01) CÓDIGO, POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS HOJAS DE

ANÁLISIS, ANEXOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DICHA COMISIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	90102002	BOLSA DE PAPEL MANILA CON CLIP, MEDIDAS 7" X 10"	262,003

3º) DECLARAR DESIERTOS TRES (3) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2G18000039, DENOMINADA: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS", POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	90107033	PAPEL FOTOGRÁFICO PARA IMPRESOR CAJA DE 200 FOTOGRAFÍAS	75
2	90111009	PAPEL CONTINUO 14 7/8" X 11", CUATRO PARTES, BASE 20	75,580
3	90111025	PAPEL CONTINUO 9 1/2" X 11", TRES PARTES, BASE 20	42,452

4º) SE RECOMIENDA REALIZAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS EN LOS ORDINALES 2º) Y 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS. **5º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; RAZÓN PORQUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS EN ESTE LICITACIÓN PÚBLICA (ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y MONTOS OFERTADOS):**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	90102001	BOLSA DE PAPEL MANILA CON CLIP, MEDIDA 10" X 15" APROXIMADAMENTE	MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	PRECIO DE OFERTA MAYOR QUE EL DE LA EMPRESA RECOMENDADA
2	90102002	BOLSA DE PAPEL MANILA CON CLIP, MEDIDA 7" X 10"	MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS
3	90102002	BOLSA DE PAPEL MANILA CON CLIP, MEDIDAS 7" X 10"	GUILLEN, NOE ALBERTO	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS
4	90102004	BOLSA DE PAPEL MANILA SIN CLIP DE 10X15".	MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	PRECIO DE OFERTA MAYOR QUE EL DE LA EMPRESA RECOMENDADA
5	90102023	BOLSA DE PAPEL MANILA CON CLIP, MEDIDA: 10" X 13".	MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	PRECIO DE OFERTA MAYOR QUE EL DE LA EMPRESA RECOMENDADA

6º) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA, NUMERALES 1.1) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, 1.2) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL

ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **1.3)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **1.4)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **1.5)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE

LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.3. Recomendación de la Contratación Directa N° 4G18000009, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS”.

El relator de la comisión de la comisión informó que el licenciado Irvin Ivan Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas, la **Contratación Directa N° 4G18000009**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS”**, dio a conocer a los miembros especialistas, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los veintiocho códigos y el monto utilizado por los códigos adjudicados, en la cual fue invitada a participar la sociedad Siemens Healthcare, S.A., la cual presentó oferta y fue evaluada y recomienda: autorizar la compra de veinte códigos de mantenimiento preventivo y ocho códigos de mantenimiento correctivo a la empresa **Siemens Healthcare, S.A.**, por cumplir con lo requerido en los numerales 1. Y 2., y haber presentado los Documentos Legales y Administrativos requeridos en los aspectos generales en la presente contratación directa.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0608.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000009**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2018-03-0133 DEL 22 DE MARZO DE 2018 Y BASADOS EN

EL ARTÍCULO 69 DEL RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA”; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA COMPRA DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000009**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS**”, HASTA POR UN MONTO DE **UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$1,042,059.96)**, INCLUYE IVA, A LA EMPRESA **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, POR CUMPLIR LA EMPRESA CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 1. Y 2., Y HABER PRESENTADO LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN LOS ASPECTOS GENERALES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) VEINTE (20) CÓDIGOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISSS	U.M.	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR CADA SERVICIO	MONTO TOTAL HASTA POR
1	110803030	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA COMPLETO DE LITOTRICA (INCLUYE TODOS LOS COMPONENTES)	C/U	4	\$4,796.85	\$19,187.40
2	110803090	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA	C/U	3	\$24,000.00	\$72,000.00
3	110803091	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MARCA SIEMENS MODELO SENSATION 10	C/U	3	\$15,483.36	\$46,450.08
4	110803120	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA COMPLETO DE ANGIOGRAFÍA	C/U	3	\$6,118.87	\$18,356.61
5	110803153	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO BRAZO EN "C" MARCA SIEMENS MODELO SIREMOBIL, COMPACT L (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	3	\$2,072.61	\$6,217.83
6	110803158	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA BRAZO EN C, SIEMENS, MODELO ARTIS U (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	4	\$4,150.94	\$16,603.76
7	110803180*	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MOVIL MARCA SIEMENS MODELO POLIMOBIL PLUS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO). (OFERTA BASICA)	C/U	3	\$160.65	\$481.95

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISSS	U.M.	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR CADA SERVICIO	MONTO TOTAL HASTA POR
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MOVIL MARCA SIEMENS MODELO POLIMOBIL PLUS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO). (OFERTA ALTERNATIVA 1)	C/U	3	\$160.65	\$481.95
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MOVIL MARCA SIEMENS MODELO POLIMOBIL PLUS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO). (OFERTA ALTERNATIVA 2)	C/U	3	\$160.65	\$481.95
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MOVIL MARCA SIEMENS MODELO POLIMOBIL PLUS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO). (OFERTA ALTERNATIVA 3)	C/U	3	\$160.65	\$481.95
8	110803182	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MOVIL MARCA SIEMENS MODELO MOBILETT PLUS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	3	\$275.13	\$825.39
9	110803183	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MOVIL MARCA SIEMENS MODELO MOBILETT PLUS-E (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	3	\$247.70	\$743.10
10	110803187	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA SIEMENS MODELO MULTIX TOP	C/U	3	\$1,322.93	\$3,968.79
11	110803189	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA SIEMENS MODELO VERTIX 3D-3	C/U	3	\$905.34	\$2,716.02
12	110803191	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA SIEMENS MODELO MULTIX COMPACT (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	3	\$905.34	\$2,716.02
13	110803290	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE MAMOGRAFÍA MARCA SIEMENS, MODELO: MAMMOMAT 3000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	3	\$2,050.62	\$6,151.86
14	110803330	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MARCA SIEMENS MODELO SENSATION 64	C/U	3	\$12,957.85	\$38,873.85
15	110803360	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARA GAMMA CON CABEZA DUAL	C/U	3	\$4,542.14	\$13,626.42
16	110803369	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE MAMOGRAFÍA MARCA SIEMENS, MODELO MAMMOMAT INSPIRATION	C/U	3	\$4,306.92	\$12,920.76
17	110803370*	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE MAMOGRAFÍA MARCA SIEMENS, MODELO: MAMMOMAT 1000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO). (OFERTA ALTERNATIVA)	C/U	3	\$1,504.45	\$4,513.35
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE MAMOGRAFÍA MARCA SIEMENS, MODELO: MAMMOMAT 1000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO). (OFERTA BASICA)	C/U	3	\$1,647.96	\$4,943.88
18	110803388	MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MARCA SIEMENS, MODELO SOMATON DEFINITION AS.	C/U	3	\$17,500.00	\$52,500.00
19	110803390	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X, DIGITAL, MARCA SIEMENS, MODELO MULTIX FUSION.	C/U	3	\$4,166.92	\$12,500.76
		MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X, DIGITAL, MARCA SIEMENS, MODELO MULTIX FUSION.	C/U	3	\$4,166.92	\$12,500.76
20	110803391*	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X, DIGITAL CONFLUOROSCOPIA, MARCA SIEMENS, MODELO LUMINOS DRF. (OFERTA BASICA)	C/U	3	\$4,500.00	\$13,500.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	U.M.	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR CADA SERVICIO	MONTO TOTAL HASTA POR
		MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X, DIGITAL CONFLUOROSCOPIA, MARCA SIEMENS, MODELO LUMINOS DRF. (OFERTA ALTERNATIVA)	C/U	3	\$4,743.20	\$14,229.60
TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE IVA)						\$377,974.04

***LA SOCIEDAD PRESENTÓ OFERTA CON POR CADA CENTRO DE ATENCION SOLICITANTE**

B) OCHO (08) CÓDIGOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL HASTA POR
1	10501463	REPUESTOS PARA ANGIOGRAFO	MNT	CUANDO SEA REQUERIDO	\$100,000.00	\$100,000.00
2	10501551	REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IMAGENES MEDCIAS MARCA SIEMENS	MNT	CUANDO SEA REQUERIDO	\$196,216.92	\$196,216.92
3	10501553	REPUESTOS PARA LITOTRIPTOR (PREAPROBADOS)	MNT	CUANDO SEA REQUERIDO	\$40,000.00	\$40,000.00
4	10501594	REPUESTOS PARA EQUIPOS MEDICOS MARCA SIEMENS PARA HOSPIAL MEDICO QUIRÚRGICO	MNT	CUANDO SEA REQUERIDO	\$10,000.00	\$10,000.00
5	10501606	REPUESTOS PARA RESONANCIA MAGNETICA	MNT	CUANDO SEA REQUERIDO	\$18,750.00	\$18,750.00
6	10501607	REPUESTOS PARA TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	MNT	CUANDO SEA REQUERIDO	\$220,000.00	\$220,000.00
7	10501608	REPUESTOS PARA GAMMACAMARA	MNT	CUANDO SEA REQUERIDO	\$60,000.00	\$60,000.00
8	10501701	REPUESTOS PARA EQUIPO BRAZO EN C, SIEMEN	MNT	CUANDO SEA REQUERIDO	\$19,119.00	\$19,119.00
TOTAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE IVA)						\$664,085.92

CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO

SOCIEDAD	SERVICIO RECOMENDADO	CÓDIGOS	MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) US\$
SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20	\$377,974.04
	TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	8	\$664,085.92
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$		28	\$1,042,059.96

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS,

DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

3°) LA SOCIEDAD SIEMENS HEALTHCARE, S.A., DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS EN ORIGINAL Y VIGENTES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) CONFÍA, AFP CRECER E IPSFA, SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS; 4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2G18000038 denominada: “ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Ivan Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas, la **Licitación Pública 2G18000038** denominada: **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”**, dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria, además informó que 16 sociedades retiraron las bases de licitación y 7 presentaron ofertas las cuales analizó la comisión y recomienda: **adjudicar 44 códigos** por cumplir las sociedades adjudicadas con la Evaluación Técnica, Financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia; además declaran desierto un código por no haberse recibido ninguna compra, y recomiendan se gestione un nuevo trámite de compra previa revisión de las necesidades con los usuarios respectivos.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0609.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000038** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”** NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2018-03-0091, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2018, Y CON LO ESTABLECIDO EN ART. 56 INC. 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE*

DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CUARENTA Y CUATRO (44) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000038 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 428,063.46) INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) SEIS (6) CÓDIGOS ADJUDICADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	150201006	CAMISA TIPO POLO CON LOGOS INSTITUCIONAL; ESPECIFICAR (TALLA, COLOR Y LOGOS)	C/U	240	CAMISA TIPO POLO CONFECCIONADA DOBLE PIQUE 240 GR. 100% ALGODÓN TALLAS DE MUJER S, M, L, XL, 3XL TALLAS DE HOMBRES S, M, L, XL, 2XL.	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 9.5000	240	\$ 2,280.00
2	150201033	CAMISA DE VESTIR TALLA "M", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	C/U	64	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TALLA M. CONFECCIONADA EN OXFORD CALIDAD IUSA	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 12.9000	64	\$ 825.60
3	150201034	CAMISA DE VESTIR TALLA "L", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	C/U	64	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TALLA L CONFECCIONADA EN OXFORD CALIDAD IUSA	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 12.9000	64	\$ 825.60
4	150201035	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	C/U	24	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TALLA XL CONFECCIONADA EN OXFORD CALIDAD IUSA	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 12.9000	24	\$ 309.60
5	150204002	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO.	YD	6,048	TELA TIPO GÉNERO, MANTA BLANCA, ANCHO 72", COMPOSICION 100% ALGODÓN.	VENGO, S. A. DE C. V.	EAST ASIAN TEXTILES	PAKISTAN	\$ 1.9800	6,048	\$ 11,975.04
6	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	YD	4,536	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO, ANCHO 65" +/- 2" COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN.	VENGO, S. A. DE C. V.	NINGUNA	GUATEMALA	\$ 2.5200	4,536	\$ 11,430.72
SUB TOTAL											\$ 27,646.56

B) VEINTIÚN (21) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITA-DA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	72	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA S CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	72	\$ 597.60
2	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	320	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA M CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	320	\$ 2.656.00
3	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	336	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA L CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	336	\$ 2.788.80
4	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	168	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	168	\$ 1.394.40
5	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	36	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA XXL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	36	\$ 298.80
6	150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	16	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA 3XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	16	\$ 132.80
7	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	544	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA S CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	544	\$ 4.732.80
8	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	1,936	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA M CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	1,936	\$ 16.843.20
9	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	2,016	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA L CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	2,016	\$ 17.539.20
10	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	1,096	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	1,096	\$ 9.535.20
11	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	344	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 2XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	344	\$ 2.992.80
12	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	132	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 3XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	132	\$ 1.148.40
13	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	44	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA S CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	44	\$ 382.80
14	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	236	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA M CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	236	\$ 2.053.20
15	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	192	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA L CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	192	\$ 1.670.40
16	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	148	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	148	\$ 1.287.60
17	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	44	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 2XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	44	\$ 382.80
18	150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL", MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	16	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 3XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	16	\$ 139.20

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITA-DA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
19	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	C/U	3,360	GORRO COLOR BLANCO EN TELA TIPO GÉNERO, MANTA BLANCA COMPOSICION 100% ALGODÓN	VENGO, S. A. DE C. V.	MIUNIFORME	EL SALVADOR	\$ 1.3900	3,360	\$ 4,670.40
20	150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	YD	1,872	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, ANCHO 59" +/- 2" COMPOSICIÓN: 65% POLYESTER / 35% RAYÓN.	VENGO, S. A. DE C. V.	D-KTEX	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	\$ 3.1800	1,872	\$ 5,952.96
21	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	YD	2,700	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL, ANCHO 59" +/- 2" COMPOSICIÓN: 65% POLYESTER / 35% RAYÓN.	VENGO, S. A. DE C. V.	D-KTEX	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	\$ 3.1800	2,700	\$ 8,586.00
SUB TOTAL											\$ 85,785.36

C) DIECISÉIS (16) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CODIGO	DESCRIPCION - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITA-DA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	150201026	GUAYABERA TALLA "S", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	100	GUAYABERA TALLA "S" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.500	100	\$ 1,450.00
2	150201027	GUAYABERA TALLA "M", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	192	GUAYABERA TALLA "M" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	192	\$ 2,784.00
3	150201028	GUAYABERA TALLA "L", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	184	GUAYABERA TALLA "L" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	184	\$ 2,668.00
4	150201029	GUAYABERA TALLA "XL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	124	GUAYABERA TALLA "XL" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	124	\$ 1,798.00
5	150201030	GUAYABERA TALLA "XXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	12	GUAYABERA TALLA "XXL" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	12	\$ 174.00
6	150201031	GUAYABERA TALLA "XXXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	20	GUAYABERA TALLA "XXXL" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.500	20	\$ 290.00
7	150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AGUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	YD	3,650	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AGUA	HASGAL, S. A. DE C. V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$ 2.2200	3,650	\$ 8,103.00
8	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	YD	1,664	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	HASGAL, S. A. DE C. V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$ 1.9800	1,664	\$ 3,294.72
9	150204003	TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	YD	1,410	TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$ 2.2200	1,410	\$ 3,130.20
10	150204005	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	YD	6,218	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS	HASGAL, S. A. DE C. V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$ 3.8000	6,218	\$ 23,628.40
11	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	YD	5,376	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS	HASGAL, S. A. DE C. V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$ 2.8200	5,376	\$ 15,160.32
12	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE, PARA TRAJE DE EMPLEADO.	YD	3,624	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE	HASGAL, S. A. DE C. V.	SINCATEX G903	EL SALVADOR	\$ 4.2000	3,624	\$ 15,220.80

No.	CODIGO	DESCRIPCION - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1 3	150204011 (*)	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	YD	840	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO	HASGAL, S. A. DE C. V.	SINCATEX G903	EL SALVADOR	\$ 4.2000	840	\$ 3,528.00
1 4	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	YD	61,052	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO	HASGAL, S. A. DE C. V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$ 3.7000	61,052	\$ 225,892.40
1 5	150204015	TELA TIPO BONEL COLOR VERDE MUSGO.	YD	1,164	TELA TIPO BONEL COLOR VERDE MUSGO.	HASGAL, S. A. DE C. V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$ 3.8000	1,164	\$ 4,423.20
1 6	150205001	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS, PARA UNIFORME DE EMPLEADO	C/U	1,222	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS	HASGAL, S. A. DE C. V.	S/M	EL SALVADOR	\$ 0.9500	1,222	\$ 1,160.90
SUB TOTAL											\$ 312,705.94

(*) EL PRECIO TOTAL OFERTADO ES EL PRODUCTO DEL PRECIO UNITARIO ADJUDICADO Y LA CANTIDAD ADJUDICADA CON BASE A LO DESCRITO EN EL LITERA E) DEL NUMERAL 1. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**, ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN IV. **OFERTA ECONÓMICA** DE LA BASES DE LICITACIÓN.

D) UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO AL ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	150204008	TELA TIPO DACRÓN, COLOR GRIS OSCURO	YD	580	TELA TIPO DACRÓN, COLOR GRIS OSCURO	HASGAL, S. A. DE C. V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$3.3200	580	\$ 1,925.60
SUB TOTAL											\$ 1,925.60
HASTA UN MONTO TOTAL ADJUDICADO											\$ 428,063.46

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTAL ADJUDICADOS A LAS SOCIEDADES (INCLUYENDO IVA).

No. CORR.	SOCIEDAD/ PERSONA NATURAL	MONTO TOTAL HASTA POR	CANTIDAD DE CÓDIGOS
1	HASGAL, S. A. DE C. V.	\$ 314,631.54	17
2	VENGO, S. A. DE C. V.	\$ 42,615.12	5
3	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	\$ 70,816.80	22
MONTO TOTAL HASTA POR		\$ 428,063.46	44

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO UN (1) CÓDIGO REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000038, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CORR.	No. DEL CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1.	34	150204004	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE LILA	YD	310

3º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGO POR SOCIEDADES NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
OFERTA No. 1: EL CENTRO TEXTIL, S. A. DE C. V.	NO CUMPLE , la SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, ya que no corresponde a la sociedad ofertante, sino a una persona natural (JUAN CARLOS MORALES LOTIFFHS), y con base a lo establecido el numeral 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS de la sección V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN de las Bases de Licitación, no se continuó la evaluación de TODOS LOS CÓDIGOS OFERTADOS y no fue objeto de recomendación.

OFERTA No. 2: VENGO, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	35	150204005	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos, la muestra presentada tiene un peso menor (0.1351 grs.), por lo tanto es NO CONFORME al peso solicitado (0.1407 grs) en las características técnica. Obteniendo una calificación técnica de 40%
2	42	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos, la muestra presentada se observa amarillenta es NO CONFORME con las características técnicas (blanco), además se observan nudos y deshilada. Obteniendo una calificación técnica de 40%
3	43	150204015	TELA TIPO BONEL COLOR VERDE MUSGO.	NO CUMPLE , la muestra presentada es NO CONFORME , el color presentado es como verde olivo no es el solicitado en las características técnicas, según informe técnico emitido por la Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. Obteniendo una calificación técnica de 40%

OFERTA No. 3: A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	29	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	NO CUMPLE , no presentó la muestra obligatoria, solicitadas en el literal d) del numeral 4.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. Obteniendo una calificación técnica de 40%

OFERTA No. 3: A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
2	45	150205001	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS, PARA UNIFORME DE EMPLEADO	NO CUMPLE , no presentó la muestra obligatoria, solicitada en el literal d) del numeral 4.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. Obteniendo una calificación técnica de 40%

OFERTA No. 4: TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	1	150201006	CAMISA TIPO POLO CON LOGOS INSTITUCIONAL; ESPECIFICAR (TALLA, COLOR Y LOGOS).	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta. Además no presento las muestras obligatorias, solicitadas en el literal d,) del numeral 4.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. Obteniendo una calificación técnica de 25% .
2	2	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
3	3	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
4	4	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
5	5	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
6	6	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
7	7	150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
8	8	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.

OFERTA No. 4: TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
9	9	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
10	10	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
11	11	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE, NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
12	12	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
13	13	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
14	14	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
15	15	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
16	16	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
17	17	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
18	18	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.

OFERTA No. 4: TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
19	19	150201026	GUAYABERA TALLA "S", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
20	20	150201027	GUAYABERA TALLA "M", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
21	21	150201028	GUAYABERA TALLA "L", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
22	22	150201029	GUAYABERA TALLA "XL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
23	23	150201030	GUAYABERA TALLA "XXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
24	24	150201031	GUAYABERA TALLA "XXXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
25	25	150201033	CAMISA DE VESTIR TALLA "M", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
26	26	150201034	CAMISA DE VESTIR TALLA "L", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
27	27	150201035	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
28	28	150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL", MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.

OFERTA No. 4: TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
29	29	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
30	30	150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta. Además según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos, la muestra presentada es NO CONFORME , porque el color de la muestra presentada es más oscuro al solicitado (verde manzana). Obteniendo una calificación técnica de 25%
31	31	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta. Además la muestra presentada tiene 68 hilos de Trama, por lo tanto es NO CONFORME , (se requiere Trama 75-81 hilos) según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos, trama Obteniendo una calificación técnica de 25%
32	32	150204002	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.
33	33	150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta. Además la muestra presentada tiene 68 hilos de Trama, por lo tanto es NO CONFORME , (se requiere Trama 75-81 hilos) según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. Obteniendo una calificación técnica de 25%
34	36	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta. Además la muestra presentada tiene 68 hilos de Trama, por lo tanto es NO CONFORME , (se requiere Trama 75-81 hilos) según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. Obteniendo una calificación técnica de 25%
35	40	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.

OFERTA No. 4: TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
36	41	150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta. Además la muestra presentada tiene 73 hilos de Urdimbre, por lo tanto es NO CONFORME , (se requiere Urdimbre de 92- 98 hilos) según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. Obteniendo una calificación técnica de 25%
37	42	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta. Además la muestra presentada tiene 72 hilos de Urdimbre, por lo tanto es NO CONFORME , (se requiere Urdimbre de 92- 98 hilos); También la tonalidad del color blanco no es el solicitado, la muestra se observa como celeste suave según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. Obteniendo una calificación técnica de 25%
38	45	150205001	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS, PARA UNIFORME DE EMPLEADO	NO CUMPLE , No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases, debido a que no lo detalla en su oferta.

OFERTA No. 5: COMERCIAL DE PLÁSTICOS, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	30	150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE . No presentó la Declaración Jurada sobre la definición de Clasificación para las personas Naturales o Jurídicas. No realizó la visita obligatoria a la Sección Bienestar Laboral para verificar las muestras de los códigos a ofertar. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases ofrece 1,000 yd. de inmediato y el resto a 90 días calendario. Además según informe técnico emitido por la Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos, la muestra presentada es NO CONFORME , porque el color de la muestra presentada es más oscuro al solicitado (verde esmeralda). También no presentó ninguna Constancia de Experiencia requeridas en el literal a) del romano II PARA OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS. Obteniendo una calificación técnica de 0%
2	31	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE . No presentó la Declaración Jurada sobre la definición de Clasificación para las personas Naturales o Jurídicas. No realizó la visita obligatoria a la Sección Bienestar Laboral para verificar las muestras de los códigos a ofertar. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. Además no presentó ninguna Constancia de Experiencia requerida en el literal a) del romano II PARA OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS. Obteniendo una calificación técnica de 60%
3	35	150204005	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE . No presentó la Declaración Jurada sobre la definición de Clasificación para las personas Naturales o Jurídicas. No realizó la visita obligatoria a la Sección Bienestar Laboral para verificar las muestras de los códigos a ofertar. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases ofrece a 90 días

OFERTA No. 5: COMERCIAL DE PLÁSTICOS, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
				calendario. Además según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos, la muestra presentada tiene un peso menor (0.1298 grs.), por lo tanto es NO CONFORME al peso solicitado (0.1407 grs) en las características técnica. También no presentó ninguna Constancia de Experiencia requerida en el literal a) del romano II PARA OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS. Obteniendo una calificación técnica de 0%
4	38	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE, PARA TRAJE DE EMPLEADO.	NO CUMPLE. No presentó la Declaración Jurada sobre la definición de Clasificación para las personas Naturales o Jurídicas. No realizó la visita obligatoria a la Sección Bienestar Laboral para verificar las muestras de los códigos a ofertar. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases ofrece 2,000 yd. de inmediato y el resto a 90 días calendario. Además según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos, la muestra presentada es NO CONFORME con las características técnicas porque el color de la muestra presentada es más oscuro al solicitado (verde pino). También no presentó ninguna Constancia de Experiencia requeridas en el literal a) del romano II PARA OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS. Obteniendo una calificación técnica de 0%
5	40	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	NO CUMPLE. No presentó la Declaración Jurada sobre la definición de Clasificación para las personas Naturales o Jurídicas. No realizó la visita obligatoria a la Sección Bienestar Laboral para verificar las muestras de los códigos a ofertar. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases ofrece a 90 días calendario. Además, no presentó ninguna Constancia de Experiencia requeridas en el literal a) del romano II PARA OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS. Obteniendo una calificación técnica de 60%
6	41	150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE. No presentó la Declaración Jurada sobre la definición de Clasificación para las personas Naturales o Jurídicas. No realizó la visita obligatoria a la Sección Bienestar Laboral para verificar las muestras de los códigos a ofertar. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. Además La muestra presentada tiene un peso de 0.1247 gr. , por lo tanto es NO CONFORME con las características técnicas requeridas (peso 0.1407 grs.), según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. También no presentó ninguna Constancia de Experiencia requeridas en el literal a) del romano II PARA OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS. Obteniendo una calificación técnica de 0%
7	42	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	NO CUMPLE. No presentó la Declaración Jurada sobre la definición de Clasificación para las personas Naturales o Jurídicas. No realizó la visita obligatoria a la Sección Bienestar Laboral para verificar las muestras de los códigos a ofertar. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases ofrece a 90 días calendario. Además la muestra presentada tiene un peso de 0.1258 grs., por lo tanto es NO CONFORME con las características técnicas requeridas (peso 0.1407), según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. También no presentó ninguna Constancia de Experiencia requeridas en el literal a) del romano II PARA OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS. Obteniendo una calificación técnica de 0%

OFERTA No. 5: COMERCIAL DE PLÁSTICOS, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
8	44	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	NO CUMPLE. No presentó la Declaración Jurada sobre la definición de Clasificación para las personas Naturales o Jurídicas. No realizó la visita obligatoria a la Sección Bienestar Laboral para verificar las muestras de los códigos a ofertar. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. No cumple con la entrega (una sola entrega a 60 días calendarios) establecida en la Bases ofrece a 90 días calendario. Además la muestra presentada es NO CONFORME , la tonalidad presentada es como azul prusia no es el solicitado en las características técnicas, según informe técnico emitido por la Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. También no presentó ninguna Constancia de Experiencia requeridas en el literal a) del romano II PARA OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS. Obteniendo una calificación técnica de 0%

OFERTA No. 6: HASGAL, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	2	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
2	3	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
3	4	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
4	5	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
5	6	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
6	7	150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
7	8	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
8	9	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
9	10	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
10	11	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
11	12	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
12	13	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
13	14	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
14	15	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
15	16	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
16	17	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
17	18	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.

OFERTA No. 6: HASGAL, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
18	25	150201033	CAMISA DE VESTIR TALLA "M", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
19	26	150201034	CAMISA DE VESTIR TALLA "L", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
20	27	150201035	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
21	28	150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL", MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
22	29	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
23	32	150204002	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos, la muestra presentada tiene un peso menor (0.0797 grs.), por lo tanto es NO CONFORME al peso solicitado (0.0855 grs) y a la composición del género de 100% algodón establecido en las características técnicas. Obteniendo una calificación técnica de 40%
24	40	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
25	41	150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.
26	42	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	NO CUMPLE , La muestra presentada para la marca BONEL HASGAL tiene un peso de 0.1355 grs., por lo tanto es NO CONFORME con las características técnicas requeridas (peso 0.1407), según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. Obteniendo una calificación técnica de 40%
27	44	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	CUMPLE, OFERTA A MAYOR PRECIO.

OFERTA No. 7: UNIFORMES GABRIELA, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	8	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE . No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. Además no es sujeta de recomendación para este código debido a que las demás tallas ofertadas de este tipo y color de camisa no cumplen con las características técnicas solicitadas.
2	9	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE . No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. Además no es sujeta de recomendación para este código debido a que las demás tallas ofertadas de este tipo y color de camisa no cumplen con las características técnicas solicitadas.
3	10	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE . No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. Además la muestra presentada es NO CONFORME , en la medida del contorno de pecho debido a que es 2 cms. más pequeña que el modelo proporcionado, según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. Obteniendo una calificación técnica de 40%

4	11	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. Además la muestra presentada es NO CONFORME , en la medida del contorno de pecho debido a que es 2 cms. más pequeña y de cintura 3 cm. que el modelo proporcionado, según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. Obteniendo una calificación técnica de 40%
5	12	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. Además La muestra presentada es NO CONFORME , debido a que es más pequeña en 6.5 cms. la medida del contorno de pecho y de cintura 7 cm. menos al modelo proporcionado, según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. Obteniendo una calificación técnica de 40%
6	13	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	NO CUMPLE. No presentó ninguna propuesta de distribución de las telas y/o prendas confeccionadas por medio de un listado, en el cual detalle los lugares a nivel nacional en que serán distribuidas las telas o las prendas confeccionadas..... solicitado en el literal c) del numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. Además La muestra presentada es NO CONFORME , debido a que es más pequeña en 7 cms. la medida del contorno de pecho y de cintura 8 cm. menos al modelo proporcionado, según informe técnico emitido por La Sección Bienestar Laboral del Departamento de Recursos Humanos. Obteniendo una calificación técnica de 40%

4°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS. 5°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS, QUEDAN SUJETAS A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. **CONTRATOS, DE LA SECCIÓN V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 2G18000038 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS". 6°) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.**

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARÁ UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS EMPLEADOS DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS EMPLEADOS. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

7º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2G18000025 denominada: “SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LOS HOSPITALES DE LA RED METROPOLITANA DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° 2G18000025** denominada: “**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LOS HOSPITALES DE LA RED METROPOLITANA DEL ISSS**”, dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los 5 códigos; además informó que 12 sociedades retiraron bases de licitación, de ellas cuatro presentaron ofertas las cuales fueron evaluadas por la comisión y recomienda: **adjudicar 5 códigos** a la sociedad **SUIS, S.A. DE C.V.**, por cumplir con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y

administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, y no estar comprendidas dentro de las sociedades inhabilitadas para contratar.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0610.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000025** DENOMINADA: **“SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LOS HOSPITALES DE LA RED METROPOLITANA DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2018-02-0040, DEL 02 DE FEBRERO DE 2018, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”*; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CINCO (5) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000025** DENOMINADA: **“SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LOS HOSPITALES DE LA RED METROPOLITANA DEL ISSS”**, A LA SOCIEDAD **SUIS, S.A. DE C.V.**, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS (US \$355,844.06)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN CUADRO DE ANÁLISIS EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CINCO (5) CÓDIGOS: ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL HASTA POR (ADJUDICADO) INCLUYENDO IVA
110101303	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE AGUA EN AREAS INTERNAS	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE AGUA EN AREAS INTERNAS	SUIS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	28,368.00	M2	\$ 2.68	\$ 76,026.24
110101304	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE AGUA EN AREAS EXTERNAS	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE AGUA EN AREAS EXTERNAS	SUIS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	45,161.00	M2	\$ 4.14	\$186,966.54
110101306	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE ACEITE EN AREAS INTERNAS	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE ACEITE EN AREAS INTERNAS	SUIS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	2,758.00	M2	\$ 3.14	\$ 8,660.12
110101312	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA	SUIS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	4,425.00	M2	\$ 4.36	\$ 19,293.00
110705135	REPARACION DE MUROS, PAREDES Y/O DIVISIONES	REPARACION DE MUROS, PAREDES Y/O DIVISIONES	SUIS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	1.00	MNT	\$64,898.16	\$ 64,898.16
MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)								\$ 355,844.06

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO A OFERTANTE
(INCLUYENDO IVA)**

Nº DE OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2	SUIS, S.A. DE C.V.	5 CÓDIGOS	\$ 355,844.06
MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)			\$ 355,844.06

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE INHABILITADAS E INCAPACITADOS PUBLICADO POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA

20 DE ABRIL DE 2018. ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES; DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018.

3°) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN A LOS OFERTANTES QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES EN LOS CÓDIGOS OFERTADOS, INDICADO A CONTINUACIÓN:

OFERTANTE N° 1. PINTURAS SUR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
110101303	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE AGUA EN ÁREAS INTERNAS	OFERTANTE CUMPLE CON ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, CON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL 50%, OBTIENE EL 65%; NO OBSTANTE NO SE RECOMIENDA POR NO CUMPLIR CON ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDO EN LOS SUB NUMERALES 1.4 DEL NUMERAL 1. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA DE Y EN EL SUB NUMERAL 3.1 DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, AMBOS DE ROMANO III DE LAS BASES EN REFERENCIA, YA QUE CONSIGNA 163 DÍAS EN PROGRAMA DE TRABAJO ADJUNTADO CON SU OFERTA, FECHA INICIO MAR 27/03/18, FIN MIÉ. 05/09/2018. SEGÚN ACTIVIDAD 3.6 FACHADA PONIENTE, HOSPITAL GENERAL CON FECHA DE INICIO MIÉ. 13/06/18 Y FIN MIÉ. 05/09/18 (FOLIOS 333 Y 338); NO ACORDE CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL ISSS DE 150 DÍAS CALENDARIO. SEGÚN NUMERAL 8.2 DE ROMANO V DE LAS BASES EN REFERENCIA. OBTIENE EL 40% EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CUANDO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA ES DEL 80%.
110101304	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE AGUA EN ÁREAS EXTERNAS	
110101306	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE ACEITE EN ÁREAS INTERNAS	
110101312	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA	
110705135	BÁSICA	REPARACION DE MUROS, PAREDES Y/O DIVISIONES	

OFERTANTE N° 3. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
110101303	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE AGUA EN ÁREAS INTERNAS	OFERTANTE NO CUMPLE CON ASPECTOS LEGALES: SOLVENCIA MUNICIPAL AGREGADA A SU OFERTA A FOLIO 000690 NO CUMPLE DEBIDO A QUE CORRESPONDE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN; Y EL DOMICILIO LEGAL REGISTRADO EN EL EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR ES SAN SALVADOR. DICHO DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR LO QUE NO SE CONTINÚA CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA. CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA DE COMERCIO PRESENTADA, NO CUMPLE, DEBIDO A QUE CONSTA EN FOTOCOPIA SIMPLE, Y SEGÚN SUB NUMERAL 3.1.2. NUMERAL 3.1. NUMERAL 3 DOCUMENTOS LEGALES APARTADO II DE LA REFERIDA BASE DE LICITACIÓN DEBE PRESENTARSE CERTIFICADA POR NOTARIO. ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2015 Y 2016, DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO, NO CUMPLEN, DEBIDO A QUE CONSTAN EN FOTOCOPIAS SIMPLES, Y SEGÚN SUB NUMERAL 4.1, DEL NUMERAL 4 DOCUMENTOS FINANCIEROS, APARTADO II DE LA BASE DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, ÉSTOS DEBEN PRESENTARSE CERTIFICADOS NOTARIALMENTE. SE LE ASIGNA 0% EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
110101304	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE AGUA EN ÁREAS EXTERNAS	
110101306	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE ACEITE EN ÁREAS INTERNAS	
110101312	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA	
110705135	BÁSICA	REPARACION DE MUROS, PAREDES Y/O DIVISIONES	

OFERTANTE N° 4. SERINCO, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
110101303	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE AGUA EN AREAS INTERNAS	OFERTANTE CUMPLE CON ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, CON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL 50%, OBTIENE EL 85%. NO OBSTANTE NO SE RECOMIENDA POR NO CUMPLIR CON ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS SUB NUMERALES 1.1, 1.2 Y 1.3, 1.4 Y 1.5 DEL NUMERAL 1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DE ROMANO III, YA QUE NO PRESENTA HOJA TÉCNICA PARA PINTURA ANTICORROSIVA, HOJA DE SEGURIDAD MSDS PARA PINTURA ANTICORROSIVA, LOS MONTOS DE PROYECTOS DESCRITOS EN CONSTANCIAS NO CUMPLEN CON EL MONTO SOLICITADO DE \$150,000.00; OFERTANTE NO CONSIGNA TIEMPO TOTAL PARA EJECUTAR EL SERVICIO REQUERIDO; NO DETALLA TIEMPOS POR ACTIVIDADES SEGÚN PROGRAMA, ESTABLECE TIEMPOS PARCIALES POR CENTRO DE ATENCIÓN A INTERVENIR: HOSPITAL 1° DE MAYO: 50 DÍAS CALENDARIO; HOSPITAL GENERAL 45 DÍAS CALENDARIO; CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES 30 DÍAS CALENDARIO Y HOSPITAL ONCOLÓGICO 25 DÍAS CALENDARIO, NO PRESENTA TÉCNICA DE TRABAJO A UTILIZAR. OBTIENE 0% EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SIENDO LO MÍNIMO REQUERIDO 80%
110101304	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE AGUA EN AREAS EXTERNAS	
110101306	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE ACEITE EN AREAS INTERNAS	
110101312	BÁSICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA	
110705135	BÁSICA	REPARACION DE MUROS, PAREDES Y/O DIVISIONES	

4°) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III, A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DEL ROMANO V, CONTENIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA. 5°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR

LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y

7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.6. Recomendación de la gestión de compra por Convenio N° 8M18000004 denominado: “ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA HEMISFERIO SUR FCO.”

El relator de la comisión informó que la licenciada Adriana Salazar, Analista de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la gestión de compra por **Convenio N° 8M18000004** denominado: “**ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA HEMISFERIO SUR FCO.**”, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2018-0313.MZO., del 05 de marzo de 2018, por medio del cual se autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que diera inicio al proceso de compra del código incluido en la gestión por Convenio y con base a la Factura Proforma REQ18-00003807 proporcionada por la oficina de Washington, D.C. de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS y la opinión técnica emitida por la especialista de fecha 23 de abril de 2018; según detalle:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO FABRICANTE	MONTO FABRICANTE
1	8410008	Vacuna trivalente inactivada de virus de la influenza fraccionados Cepas recomendadas por la OMS según temporada Hemisferio sur, tipo A y B 0.5 mL/Dosis Suspensión Inyectable Frasco monodosis o multidosis de 10 dosis.	80,000	80,000	\$2.65000	\$ 212,000.00
COSTO TOTAL FABRICANTE						\$ 212,000.00
CARGA						\$ 1,960.00
SEGURO						\$ 515.00
CARGO POR SERVICIO 4.25%						\$ 9,010.00
MONTO TOTAL						\$ 223,485.00

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0611.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), Y CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ESPECIALISTA DEL 23 DE ABRIL DE 2018, PARA LA EVALUACIÓN DE LA FACTURA PROFORMA **REQ18-00003807**, EMITIDA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS PARA LA ADQUISICIÓN DEL CÓDIGO INCLUIDO EN LA GESTIÓN DE COMPRA **CONVENIO N° 8M18000004** DENOMINADO: **"ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA HEMISFERIO SUR FCO"**, Y CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL “H” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES”*; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL “A” Y “B” DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: *“SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: A) LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APOORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y B) LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ”*, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **2°) AUTORIZAR EL PAGO A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS**, CON BASE EN LA FACTURA PROFORMA **REQ18-00003807** PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, POR UN MONTO ESTIMADO DE **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$223,485.00)**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO FABRICANTE	MONTO FABRICANTE
1	8410008	Vacuna trivalente inactivada de virus de la influenza fraccionados Cepas recomendadas por la OMS según temporada Hemisferio sur, tipo A y B 0.5 mL/Dosis Suspensión Inyectable Frasco monodosis o multidosis de 10 dosis.	80,000	80,000	\$2.65000	\$ 212,000.00
COSTO TOTAL FABRICANTE						\$ 212,000.00
CARGA						\$ 1,960.00
SEGURO						\$ 515.00
CARGO POR SERVICIO 4.25%						\$ 9,010.00
MONTO TOTAL						\$ 223,485.00

OBSERVACIONES:

- ✓ EL PRECIO UNITARIO PRESENTADO ES EL OFERTADO POR EL FABRICANTE.
- ✓ EL MONTO TOTAL PRESENTADO, INCLUYE EL PRECIO OFERTADO POR FABRICANTE, CARGO POR SERVICIO DEL 4.25%, MÁS CARGA Y SEGURO.
- ✓ EL CARGO POR SERVICIO A OPS DE 4.25%, ES POR UN MONTO TOTAL DE **NUEVE MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,010.00)** SEGÚN LA FACTURA PROFORMA ENVIADA.
- ✓ LOS COSTOS ANTERIORMENTE CITADOS SON ESTIMADOS; LOS PRECIOS FIRMES SERÁN ESTABLECIDOS POSTERIORMENTE POR OPS SEGÚN INDICAN EN LA PROFORMA REMITIDA AL ISSS

DE CONFORMIDAD A OPINIÓN TÉCNICA, DEL 23 DE ABRIL DE 2018; Y NOTA ENVIADA POR LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DEL 06 DE FEBRERO DE 2018, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA PARA QUE REALICE LAS OPERACIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL PAGO DE LOS GASTOS ADICIONALES AL COSTO TOTAL FABRICANTE Y LOS QUE SE ORIGINEN; ASÍ COMO EL PAGO SEGÚN LA FACTURA FINAL REMITIDA POR OPS/OMS; CON EL OBJETO DE CONTAR CON EL PRODUCTO EN LOS ALMACENES DEL ISSS; LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LOS COSTOS DETALLADOS ANTERIORMENTE SON ESTIMADOS DEL PRODUCTO A LA FECHA DE LA AUTORIZACIÓN. **3°)** AUTORIZAR REALIZAR EL INGRESO DE LOS DATOS DEL PRODUCTO EN SISTEMA INFORMÁTICO Y LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN, EN EL CASO QUE PROCEDAN, CON EL OBJETO DE INGRESAR EL PRODUCTO A LOS ALMACENES Y CONSIDERANDO LO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

- A. LO PERMITIDO POR LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA INFORMÁTICO.
- B. LOS DATOS DETALLADOS EN LA FACTURA FINAL.

4°) AUTORIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, EN EL CASO QUE PROCEDAN, CON EL OBJETO DE CONTAR CON EL PRODUCTO EN LOS ALMACENES DEL ISSS, INCLUYENDO LOS TRÁMITES ADUANALES EN EL CASO QUE SE REQUIERA. 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, EL RESULTADO DE ESTA RESOLUCIÓN; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.7. Solicitud de autorización para la compra de la gestión por Convenio N° 8M18000005 denominado: "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NIFEDIPINA 10 mg CAPSULA CONVENIO UNFPA".

El relator de la comisión informó que la licenciada Adriana Salazar, Analista de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la compra de la gestión por **Convenio N° 8M18000005** denominado: "**ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NIFEDIPINA 10 mg CAPSULA CONVENIO UNFPA**", con el fin de garantizar el abastecimiento de este producto para el año 2018; para tratamiento de pacientes con amenaza de parto prematuro, según detalle:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8090406	Nifedipina 10 mg Cápsula, Empaque primario individual, protegido de la luz.	15,030

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0612.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS,

REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZAR EL INICIO DE COMPRA DEL PRODUCTO **NIFEDIPINA 10 MG CAPSULA**, INCLUIDO EN LA GESTIÓN POR **CONVENIO N° 8M18000005** DENOMINADO: "**ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NIFEDIPINA 10 MG CAPSULA CONVENIO UNFPA**", A TRAVÉS DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COMPRA DE ANTICONCEPTIVOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL; Y TENER CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD QUE SE REQUIERE PARA EL CÓDIGO A ADQUIRIR EN LA REFERIDA GESTIÓN DE COMPRA, Y CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL "H" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES"; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL "A" Y "B" DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: "SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: **A)** LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APOORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y **B)** LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ", SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE GESTIONE LA COMPRA DEL CÓDIGO INCLUIDO EN EL **CONVENIO N° 8M18000005** DENOMINADO: "**ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NIFEDIPINA 10 MG CAPSULA CONVENIO UNFPA**", POR UN MONTO ESTIMADO DE **DOS MIL OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$2,087.50)**, A TRAVÉS DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COMPRA DE ANTICONCEPTIVOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS”, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CARTEL:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8090406	Nifedipina 10 mg Cápsula, Empaque primario individual, protegido de la luz.	15,030

DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD ENVIADA POR UPLAN, DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.8. Solicitud de aprobación de modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y de Porcentaje de Comision de la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. – BOLPROS para representar al ISSS, para el proceso de compra **Mercado Bursátil N° 7G18000014** denominado: **“SUSCRIPCIÓN A FUENTES DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA ELECTRÓNICA PARA EL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Alegría, Analista de UACI, sometió a conocimiento y consideración la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y de Porcentaje de Comision de la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS para representar al ISSS, para el proceso de compra **Mercado Bursátil N° 7G18000014** denominado: **“SUSCRIPCIÓN A FUENTES DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA ELECTRÓNICA PARA EL ISSS”**, con el fin de apoyar los programas de formación de médicos especialistas que se desarrollan en el Departamento de Investigación y Docencia en Salud de todo el personal de salud a nivel nacional. Dio a conocer la asignación presupuestaria para los tres códigos incluidos en el proceso, solicitado por el departamento de Investigación y docencia en Salud, según detalle:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO COMPRA HASTA POR
1	A300080700	Fuente de consulta en línea: libros electrónicos de ciencias de la Salud. Textos básicos de especialidades médicas y paramédicas. Unidad	UN	1	\$46,000.00	\$46,000.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO COMPRA HASTA POR
2	A300080701	Fuente de consulta en línea de informacion electronica para Profesionales y estudiantes del área de las ciencias médicas. Unidad	UN	1	\$115,000.00	\$115,000.00
3	A300080702	Fuentes de consulta en línea: estudios de investigación, guías de Práctica clínica e intervenciones médicas. Unidad	UN	1	\$37,000.00	\$37,000.00
TOTAL						\$198,000.00

Agregó que la comisión de trabajo concluyó por mayoría en recomendar no aprobar lo presentado y que la administración busque otro mecanismo de compra para este servicio.

El doctor Vásquez Flores manifestó que cuando se presentó el punto no estaba de acuerdo en aprobarlo, ya que la tabla de visitas realizadas del 2015, 2016, y 2017, tenían una tendencia a la baja, y el monto es de \$198,000.00, lo cual es una cantidad significativa, además solo existe un lugar en donde comprar los servicios; por lo que en la comisión de trabajo estuvo de acuerdo en recomendar que la Administración busque la forma de adquirir el servicio por otro mecanismo; sin embargo hizo las averiguaciones respectivas, y de la seriedad de la información, la cual es valiosa sobre todo por la necesidad de la formación de los médicos porque no solo es con base en esta formación sino que tienen sus propios libros de texto; por lo que la próxima vez que lo presenten votará a favor del punto, pero que se busque la forma para legalizarlo.

El doctor Cea Rouanet aclaró que el compromiso de esta administración es facilitar los programas de formación de médicos especialistas que se desarrollan en el Instituto, y la educación no es barata, pero a futuro no se adquirirá esta plataforma, ya que el ISSS está invirtiendo en los simuladores, los cuales tienen un alto costo, pero es necesario que los médicos aprendan y conozcan todas las complicaciones de los pacientes, porque los derechohabientes se merecen lo mejor. El presente punto lo retira porque la observación es por la forma de compra, incluso se tiene una observación de la unidad de Auditoria Interna, por el mecanismo de compra; entonces lo pertinente es retirar este punto,

El doctor Rivera Ticas manifestó que está de acuerdo que se retire el punto, lo único es que se tuvo que gestionar la compra con anticipación, ya que el usuario hizo el requerimiento con tiempo, porque el contrato actual ya finalizó.

El doctor Cea Rouanet reitero la solicitud de dejar pendiente el presente punto, porque hará las consultas a la dependencia correspondiente con respecto a la caducidad del contrato, además se puede continuar usando sin licencia.

La licenciada Guevara Pérez propuso que para evitar los contratiempos, porque existe una carta de reclamo pero se desconoce el contexto que se dan en estas situaciones, y el contrato está vencido, entonces para evitar la situación que se hacen las gestiones de compra cuando los contratos están por vencer, lo cual genera que se tiene que aprobar los puntos que presentan, por lo que se debe contar con un sistema que contenga una lista de todos los contratos con fechas de vencimiento, y que de una alerta para agilizar las gestiones de compra, y evitar los contratiempos, ya que se han tenido muchas dificultades por esa situación.

El doctor Cea Rouanet señaló que se han tenido algunas dificultades en la cadena de abastecimiento, por tal razón a convocado para el jueves de esta semana a los Subdirectores de Salud y Administrativo, UACI, y división de Abastecimiento, para que esas situaciones no sucedan.

El arquitecto Suárez Barrientos secundó la propuesta hecha por la señora Ministra de Trabajo.

El licenciado Maldonado González expuso que siempre se presentarán las necesidades de compra, lo cual es natural, pero es necesario que se busque una solución integral. Sugirió no retirar el punto y aprobarlo, porque siempre tendrá que aprobarse, pero está de acuerdo que los puntos no se presenten en último momento.

El doctor Cea Rouanet señaló que el punto fue discutido en la comisión y no fue aceptado, por las dudas que se comentaron, entonces lo mejor es retirarlo para que se revise, porque si no se aprueba después es más difícil volver a presentarlo, además es importante que exista consenso, el problema es la forma como se presentó, entonces es necesario presentarlo adecuadamente, porque se acostumbra que el Consejo Directivo solucione un mal proceso.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aceptar la solicitud de la administración en retirar el punto, y recomendar la propuesta hecha por la señora Ministra de Trabajo, en el sentido que se realice un mejor control de las fechas de vencimiento de los

contratos, y que tenga una alerta para agilizar las gestiones de compra y evitar contratiempos en la contratación de los diferentes servicios que adquiere el Instituto.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0613.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL ANTE BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, REALICE UN MEJOR CONTROL DE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS CONTRATOS, Y QUE TENGA UNA ALERTA DE SUS VENCIMIENTOS PARA AGILIZAR LAS GESTIONES DE COMPRA, Y EVITAR CONTRATIEMPOS EN LA CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE ADQUIERE EL INSTITUTO;** Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.9. Informe comparativo de compras de productos y servicios similares en procesos de compra vía LACAP y Mercado Bursátil, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2018-0451.ABR.-

El relator de la comisión informó que el licenciado Roberto Alegría, Analista de la UACI, dio a conocer el informe comparativo de compras de productos y servicios similares en procesos de compra vía LACAP y Mercado Bursátil, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2018-0451.ABR., mostró cuadros y gráficas respecto a los procesos de: servicios de vigilancia, carga viral, diálisis peritoneal, servicio de publicidad y servicio de limpieza, también dio a conocer el análisis de datos de cada uno de los servicios antes referidos.

El doctor Escobar Aguilar manifestó que si no existen observaciones en el informe que se presentó en la comisión, se dará por recibido a satisfacción.

El doctor Rivera Ticas aclaró que el punto fue presentado anteriormente pero fue retirado porque no tenían completa la información en las gráficas de barras.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe a satisfacción. El cual fue aceptado.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0614.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL **INFORME COMPARATIVO DE COMPRAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SIMILARES EN PROCESOS DE COMPRA VÍA LACAP Y MERCADO BURSÁTIL**, PRESENTADO POR LA UACI EN CUMPLIMIENTO A ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO # 2018-0451.ABR., CONTENIDO EN ACTA N° 3777, DEL 4 DE ABRIL DE 2018, EL CUAL EN EL ROMANO II DETALLA LO SIGUIENTE: *“QUE LA UACI PRESENTE EN LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES, DEL MARTES 17 DE ABRIL DE 2018 , UN COMPARATIVO DE PRECIOS DE PRODUCTOS SIMILARES Y SERVICIOS SIMILARES EN LOS PROCESOS VÍA LACAP Y A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL, EL CUAL DEBE INCLUIR UN COMPARATIVO DE LOS TIEMPOS QUE SE UTILIZAN EN CAD UNO DE LOS PROCESOS ANTES MENCIONADOS”*, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL **INFORME COMPARATIVO DE COMPRAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SIMILARES EN PROCESOS DE COMPRA VÍA LACAP Y MERCADO BURSÁTIL**; EL CUAL CONTIENE: CUADROS, Y GRÁFICAS DE LOS PROCESOS EFECTUADOS EN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CARGA VIRAL, DIÁLISIS PERITONEAL, SERVICIO DE PUBLICIDAD Y SERVICIO DE LIMPIEZA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.10. Informe mensual de trabajo de la división de Infraestructura al 1 de febrero al 31 de marzo de 2018, el cual contiene los proyectos de Pre-Inversión, Inversión y Otros.

La arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa de la división de Infraestructura, dio a conocer el **informe mensual de trabajo de esta división durante el periodo del 1 de febrero al 31 de marzo de 2018**. Presentó el informe que contiene lo siguiente: **PRE-**

INVERSIÓN: “Estacionamiento para UACI en Ciudadela Monserrat”, “Edificio de Estacionamientos en el Hospital General”; **INVERSIÓN:** “Mejoramiento de la Unidad Médica de Apopa”, “Construcción y equipamiento del Hospital Regional de San Miguel”, “Rehabilitación de Infraestructura de oficinas Administrativas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS San Salvador”, “Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades”, “Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana; **sub proyectos:** Mejoramiento Sistema Eléctrico Principal del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS y Sustitución de cubierta de techo del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS”, “Readecuación de infraestructura para atención pediátrica en Hospital Policlínico Roma del ISSS”; **OTROS:** Evaluaciones técnicas, Diagnósticos a la infraestructura, Participación en Comisiones para adecuación de términos técnicos, evaluación de ofertas y de alto nivel.

Agregó que la comisión de trabajo concluyó en dar por recibido el informe presentado, con las siguientes recomendaciones:

- Que la unidad Jurídica presente informe respecto al primer diseño del Vinsar.
- Que la división de Infraestructura presente una programación de los tiempos de cada proyecto y proceso que realizarán en el proyecto Policlínico de Emergencias Pediátricas.
- Que la división de Infraestructura informe el Consejo el alcance que tendrá respecto a la responsabilidad del diseño Policlínico de Emergencias Pediátricas.
- Y encomienda a la división de Infraestructura inicie los trámites respectivos con OPAMS, así como realice consultas y se pronuncie el Ministerio del Medio Ambiente, y Concultura respecto a las adecuaciones que se realizarán en dicho edificio.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0615.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL **INFORME MENSUAL DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2018**, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO EL

TRABAJO REALIZADO INCLUYE LOS PROYECTOS DE PRE-INVERSIÓN E INVERSIÓN ASÍ COMO TAMBIÉN OTROS QUE SE DESARROLLAN EN DICHA DIVISIÓN; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL **INFORME MENSUAL DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2018**, EL CUAL CONTIENE: **PRE-INVERSIÓN:** “ESTACIONAMIENTO PARA UACI EN CIUDADELA MONSERRAT”, “EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL HOSPITAL GENERAL”; **INVERSIÓN:** “MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA”, “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL”, “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ISSS SAN SALVADOR”, “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES”, “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA, SUB PROYECTOS: MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”, “READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS”; **OTROS:** EVALUACIONES TÉCNICAS, DIAGNÓSTICOS A LA INFRAESTRUCTURA, PARTICIPACIÓN EN COMISIONES PARA ADECUACIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DE ALTO NIVEL; **2º)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REALICE LO SIGUIENTE: **A.** PRESENTE EN UNA PRÓXIMA COMISIÓN DE TRABAJO LA PROGRAMACIÓN DE LOS TIEMPOS DE CADA PROCESO QUE REALIZARÁN EN EL PROYECTO POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS. **B.** INFORME EL ALCANCE QUE TENDRÁ ESA DEPENDENCIA RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO DEL POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS. Y **C.** INICIE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS CON OPAMS, Y REALICE CONSULTAS PARA QUE SE PRONUNCIE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, Y CONCULTURA RESPECTO A LAS ADECUACIONES QUE REALIZARÁN EN DICHO PROYECTO; **3º)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA PRESENTE INFORME RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL PRIMER DISEÑO DEL VINSAR, Y SOBRE EL RECLAMO DE LO PAGADO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.11. Requiere informe sobre el pago de la beca otorgada a la doctora [REDACTED], presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico.

El relator de la comisión manifestó que el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, recordó que subieron al link del Consejo que a la doctora le iban a pagar la beca pero no le han pagado, esperaría que la administración lo haga en un pago extraordinario ya que no ha terminado el mes, además este Consejo dio la indicación a la administración que se cumpla el acuerdo, solicitó informen para el día lunes el pago de la doctora. Por otra parte, recordó que iban a ir los Jurídicos y Docencia y a ver el caso los pacientes de hemodiálisis, eso fue ayer, preguntó si el Jurídico tiene algo que informar.

Agregó que la licenciada Ruth López, Asesora de la Dirección General, informó que la audiencia ya pasó y estuvieron cuatro especialistas del ISSS, fue suspendido a las nueve de la noche, y pasarán a la Audiencia los peritos, las preguntas fueron normales, los pacientes no llevan representación legal están por su cuenta, dijo que el proceso transcurre con normalidad.

El doctor Cea Rouanet informó que la licenciada Ruth López, tendrá una reunión con la Unidad de Recursos Humanos y la Subdirección de Salud, para revisar la situación de la doctora [REDACTED]

La licenciada Ruth López manifestó que programará la reunión el 2 de mayo de 2018.

El doctor Rivera Ticas solicitó presentar los informes cuando se tenga la información.

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

6.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Rafael Vásquez Flores, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

6.3.1. Recomendación de los usuarios/especialistas para la Contratación Directa N° 4G18000006 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de los usuarios/especialistas para la **Contratación Directa N° 4G18000006** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, para lo cual dio a conocer los nombres de los usuarios/especialistas, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para la gestión que incluye **27 códigos**; además informó que se invitó a participar a 3 empresas, de las cuales 2 presentaron sus ofertas, que fueron analizadas por los especialistas, quienes recomiendan **contratar 27 códigos** ofertados por cumplir con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en los aspectos generales. Explicó que la oferta de Orprosal no fue evaluada, debido a que no está dentro de las 3 empresas que fueron invitadas para la presente contratación directa.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0616.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL CUADRO DE LA OFERTA RECIBIDA POR PARTE DE UNA DE LAS SOCIEDADES INVITADAS A OFERTAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 2018-0463.ABR., CONTENIDO EN ACTA N° 3777, DEL 04 DE ABRIL DE 2018, PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000006 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 72 LITERAL E) Y 73 DE LA LACAP Y EL ARTÍCULO 69 DE RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“ART. 69: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA*

*DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA; por mayoría de votos, ACUERDA: 1º) **CONTRATAR POR RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS VEINTISIETE (27) CÓDIGOS CONTEMPLADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000006 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, A LA SOCIEDAD PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS, S.A. DE C.V. POR SER LA ÚNICA SOCIEDAD OFERTANTE Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN REFERENCIA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$640,285.00) INCLUIDO IVA, SEGÚN DETALLE:***

No.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	U.M	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO (\$)	TIPO DE OFERTA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	120801026	PROTESIS DESARTICULADO DE HOMBRO	6	UN	6	4,100.00	PRINCIPAL	24,600.00
2	120801027	PROTESIS TRANSHUMERALES	14	UN	14	3,100.00	PRINCIPAL	43,400.00
3	120801028	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE CODO	4	UN	4	3,100.00	PRINCIPAL	12,400.00
4	120801029	PROTESIS TRANSRADIALES	13	UN	13	2,300.00	PRINCIPAL	29,900.00
5	120801030	CAMBIO DE SOCKET DE PROTESIS DE MIEMBRO INFERIOR TRANSFEMORAL Y VALVULA DE SUCCION	3	UN	3	550.00	PRINCIPAL	1,650.00
6	120801033	PLANTILLA ORTOPEDICA DE POLIPROPILENO (TERMOCONFORMADA) SEGÚN DESCRIPCIÓN MEDICA	165	UN	165	125.00	PRINCIPAL	20,625.00
7	120801036	CAMBIO DE GUANTE DE HULE PARA MANO.	2	UN	2	525.00	PRINCIPAL	1,050.00
8	120801040	CAMBIO DE SISTEMA DE SUSPENSION DE PROTESIS TRANSFEMORAL	1	UN	1	630.00	PRINCIPAL	630.00
9	120801041	CAMBIO DE SISTEMA DE SUSPENSION DE PROTESIS TRANSTIBIAL	2	UN	2	580.00	PRINCIPAL	1,160.00
10	120801042	CAMBIO DE SOCKET DE PROTESIS DE MIEMBRO INFERIOR TRANSTIBIAL Y SU SISTEMA DE SUSPENSION	2	UN	2	900.00	PRINCIPAL	1,800.00
11	120801043	CAMBIO DE ENDOSOCKET DE PROTESIS DE MIEMBRO INFERIOR, TRANSTIBIAL Y SU SISTEMA DE SUSPENSION	1	UN	1	125.00	PRINCIPAL	125.00
12	120801044	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION	1	UN	1	110.00	PRINCIPAL	110.00
13	120801045	CAMBIO DE RODILLA DE FRICCION CONSTANTE	2	UN	2	490.00	PRINCIPAL	980.00
14	120801046	CAMBIO DE RODILLA MODULAR	2	UN	2	490.00	PRINCIPAL	980.00
15	120801047	CAMBIO DE RODILLA CON SISTEMA DE BLOQUEO	2	UN	2	525.00	PRINCIPAL	1,050.00
16	120801048	CAMBIO DE FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS TRANSFEMORAL	3	UN	3	140.00	PRINCIPAL	420.00
17	120801049	CAMBIO DE FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS TRANSTIBIAL	2	UN	2	90.00	PRINCIPAL	180.00
18	120801066	PROTESIS PARCIAL PARA PIE, CON RELLENO	1	UN	1	450.00	PRINCIPAL	450.00

No.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	U.M	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO (\$)	TIPO DE OFERTA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
19	120801073	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA	7	UN	7	3,800.00	OPCION 1	26,600.00
20	120801074	PROTESIS DESARTICULADO DE RODILLA	3	UN	3	2,600.00	OPCION 1	7,800.00
21	120801075	PROTESIS TRANSFEMORALES	59	UN	59	2,800.00	OPCION 1	165,200.00
22	120801076	PROTESIS TRANSTIBIALES	127	UN	127	1,725.00	OPCION 1	219,075.00
23	120801077	ORTESIS LARGA DE MIEMBRO INFERIOR O KAFO. CON BARRAS LATERALES DE DURALUMINIO, SISTEMA DE SUSPENSION CON BANDA SILESIANA, ARTICULACION DE RODILLA CON TRABA SUIZA Y TOBILLO ARTICULADO.	11	UN	11	1,100.00	PRINCIPAL	12,100.00
24	120801078	ORTESIS LARGA DE MIEMBRO INFERIOR O KAFO. CON BARRAS LATERALES DE DURALUMINIO, SISTEMA DE SUSPENSION CON CINTURON PELVICO, ARTICULACION DE RODILLA CON TRABA SUIZA Y TOBILLO ARTICULADO.	11	UN	11	1,100.00	PRINCIPAL	12,100.00
25	120801079	ORTESIS LARGA DE MIEMBRO INFERIOR O KAFO. CON BARRAS LATERALES DE DURALUMINIO, SISTEMA DE SUSPENSION CON BANDA SILESIANA, ARTICULACION DE RODILLA LIBRE Y TOBILLO NO ARTICULADO.	12	UN	12	850.00	PRINCIPAL	10,200.00
26	120801080	ORTESIS LARGA DE MIEMBRO INFERIOR O KAFO, BILATERAL, CON BARRAS LATERALES DE DURALUMINIO, SISTEMA DE SUSPENSION CON CINTURON PELVICO CON ARTICULACION DE CADERA, ARTICULACION DE RODILLA CON TRABA SUIZA Y TOBILLO FIJO A 90°, NO ARTICULADO.	24	UN	24	875.00	PRINCIPAL	21,000.00
27	120801081	ORTESIS TOBILLO - PIE DE POLIPROPILENO CON ARTICULACION	130	UN	130	190.00	PRINCIPAL	24,700.00
TOTAL HASTA POR								\$ 640,285.00

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA)

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
1	PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS, S.A. DE C.V.	27	\$ 640,285.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DEL 23 DE ABRIL DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) LA OFERTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD ORPROSAL, S.A DE C.V., NO FUE CONSIDERADA PARA EVALUACIÓN CON BASE AL ART. 71 DE LA LACAP Y ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, YA QUE POR NO EXISTIR CONVOCATORIA PÚBLICA NO PUEDE PARTICIPAR UNA PERSONA QUE NO HA SIDO INVITADA; **3°)** LA SOCIEDAD AUTORIZADA PARA CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LO REQUERIDO EN EL NUMERAL **5. CONTRATO**, REFERENTE A SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS Y CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL **3.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA; **4°)** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL

ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

5°) PUBLICAR EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV, EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA; 6°) QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.2. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2Q18000015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° **2Q18000015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, para

lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para la gestión que incluye 1 código; además informó que 25 empresas retiraron bases de licitación y 11 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda, **declarar desierta la gestión** por presentar incumplimientos.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0617.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-01-0025, DEL 16 DE ENERO DE 2018 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”, por mayoría de votos ACUERDA: 1°) DECLARAR **DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000015, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, DEBIDO A QUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS OFERTANTES CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PRESENTANDO INCUMPLIMIENTOS DE TIPO FINANCIERO Y EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGÚN DETALLE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	A909002	CAMA HOSPITALARIA PARA UCI	UN	16

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR UACI, DEL 23 DE ABRIL DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
A909002	CAMA HOSPITALARIA PARA UCI	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<p>- NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 3 ETR Y 4 ETG NO CUMPLEN, ALCANZANDO UN PORCENTAJE DE 84.61% DEL 90 % MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICA 4.02: NO DETALLA EN OFERTA QUE AL BAJAR/GUARDAR LAS BARANDAS, SE CONSERVA EL ANCHO DE LA CAMA Y NO PUEDE VERIFICARSE EN OFERTA • CARACTERÍSTICA 6.01: EL SISTEMA DE INSUFLACIÓN DE AIRE NO ESTÁ INTEGRADO AL COLCHÓN. LAS MEDIDAS NO SON ADECUADAS A LA BASE DE LA CAMA. NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA QUE EL COLCHÓN SEA ANTIESTÁTICO, ANTIESCARAS, PERMEABLE A RAYOS X Y CON RECUBRIMIENTO DE MATERIAL LAVABLE Y TAMPOCO SE SUPERA CON LA ACLARACIÓN PRESENTADA, YA QUE NO PUEDE INFERIRSE EL CUMPLIMIENTO CON EL NOMBRE DEL MODELO OFERTADO <p>- EN FORMATO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO EL CÓDIGO DETALLADO NO CORRESPONDE A LO OFERTADO Y SOLICITADO</p>
		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 2	<p>NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A:</p> <p>A) PRESENTA RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA CON CÓDIGO DIFERENTE AL EVALUADO,</p> <p>B) PRESENTA RETRASOS NO MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, y</p> <p>C) DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 6 ETR Y 7 ETG NO CUMPLEN.</p> <p>DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 66.35 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICA 1.01: NO ES ACERO INOXIDABLE NI MATERIAL YA SEA EQUIVALENTE O SUPERIOR, QUE PERMITA CUMPLIR LA CARACTERÍSTICA SOLICITADA DE SER RESISTENTE E INOXIDABLE • CARACTERÍSTICA 6.01: NO DETALLA EN OFERTA QUE SEA PERMEABLE A RAYOS X Y NO PUEDE VERIFICARSE EN OFERTA. EL SISTEMA DE INSUFLACIÓN DE AIRE NO ESTÁ INTEGRADO AL COLCHÓN. NO DETALLA QUE EL COLCHÓN SEA DE LA MISMA MARCA QUE LA CAMA Y NO PUEDE VERIFICARSE EN OFERTA. NO DETALLA QUE LA ALTURA DEL COLCHÓN NO SOBREPASA LAS BARANDAS DE SEGURIDAD Y NO PUEDE VERIFICARSE EN OFERTA. LO OFERTADO NO ES CONFORME A LO SOLICITADO DEBIDO A QUE SE OFERTAN DOS TIPOS DE COLCHÓN QUE INDIVIDUALMENTE REUNEN ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y EL COLCHÓN SOLICITADO DEBE CUMPLIR POR SI MISMO TODO LO ESTABLECIDO EN LA BASE
		MATESA, S. A. DE C. V.	BÁSICA	<p>NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A:</p> <p>A) PRESENTA RETRASO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, y</p> <p>B) DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR Y 3 ETG NO CUMPLEN.</p> <p>DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 86.31 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICA 3.04: OFERTA POSICIÓN DE SILLA, NO DE SILLÓN, SEGÚN LO SOLICITADO • CARACTERÍSTICA 6.01: NO SE PUEDE VERIFICAR EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA SI EL COLCHÓN ES PERMEABLE A RAYOS X, SI ES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
				VISCO ELASTICO, Y LA ACLARACIÓN DE FECHA 15/03/18 NO SUPERA LA CONSULTA REALIZADA.
		N.L. MEDIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE EVALUACIÓN FINANCIERA SEGÚN INFORME DE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, SIN EMBARGO, SE EVALUÓ PARALELAMENTE TÉCNICAMENTE Y NO CUMPLE CON EL DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO DE LOS ACCESORIOS OFERTADOS.
		MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	ALTERNATIVA 1	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 7 ETR Y 5 ETG NO CUMPLEN, ALCANZANDO UN PORCENTAJE DE 73.33% DEL 90 % MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS: • CARACTERÍSTICA 1.01: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA Y ACLARACIÓN DE FECHA 15/03/18 HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN ADICIONAL NO SOLICITADA POR LA CEO • CARACTERÍSTICA 6.01: NO PUEDE VERIFICARSE EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA SI EL COLCHÓN ES ANTIESTÁTICO, PERMEABLE A RAYOS X, DE MATERIAL LAVABLE Y EN ACLARACIÓN PRESENTADA HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN ADICIONAL NO SOLICITADA POR LA CEO - LAS REFERENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ESTÁN INCOMPLETAS O NO CONCUERDAN CON LA DOCUMENTACIÓN DE LO OFERTADO (FORMATO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS) - NO PRESENTA FORMATO DE DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO - NO PRESENTA FORMATO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
		INGENIERIA Y TECNOLOGIA,S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 3 ETR Y 2 ETG NO CUMPLEN, ALCANZANDO UN PORCENTAJE DE 88.88% DEL 90 % MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS: • CARACTERÍSTICA 1.08: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON OFERTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACION, Y DE ACUERDO A LA ACLARACIÓN DE FECHA 15/03/18, EL SISTEMA DE LA BÁSCULA NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR INTEGRADA A LA CAMA • CARACTERÍSTICA 6.01: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON OFERTA QUE EL COLCHÓN ES PERMEABLE A RAYOS X Y ACLARACIÓN DE FECHA 15/03/18 NO SUPERA LA CONSULTA SOLICITADA.
		MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 7 ETR Y 5 ETG NO CUMPLEN, ALCANZANDO UN PORCENTAJE DE 80.00% DEL 90 % MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS: • CARACTERÍSTICA 1.01: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA Y ACLARACIÓN DE FECHA 15/03/18 NO SATISFACE LA CONSULTA REALIZADA Y NO DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO • CARACTERÍSTICA 6.01: NO DETALLA EN OFERTA QUE SEA PERMEABLE A RAYOS X Y NO PUEDE VERIFICARSE EN OFERTA. MEDIDAS DEL COLCHON NO SON ADECUADAS A LA BASE DE LA CAMA OFERTADA. NO DETALLA EN OFERTA QUE LA ALTURA DEL COLCHÓN NO SOBREPASA LAS BARANDAS DE SEGURIDAD Y NO PUEDE VERIFICARSE EN OFERTA. NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN OFERTA QUE EL COLCHÓN SEA ANTIESTÁTICO Y ANTIESCARAS Y LA REFERENCIA DETALLADA EN ACLARACIÓN DE FECHA 15/03/18 ES DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL NO SOLICITADA POR LA CEO - NO PRESENTA FORMATO DE DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO - FORMATO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PRESENTADO NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO - NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) PRESENTA RETRASOS NO MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, y B) DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 2 ETR Y 1 ETG NO CUMPLEN. DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 88.30 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS: • CARACTERÍSTICA 2.05: LO OFERTADO PARA EL ANCHO DE SUPERFICIE ÚTIL DEL PACIENTE ES 87 CM, LO SOLICITADO ES 90 CM O MAYOR • CARACTERÍSTICA 4.02: EL SISTEMA DE BARANDAS ABATIBLES NO CONSERVA EL ANCHO DE LA CAMA - NO CUMPLE EL FORMATO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO (NO DETALLA ATRILES PORTASUEROS)
		ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A: A) PRESENTA RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA CON CÓDIGO DIFERENTE AL EVALUADO,
		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A: A) PRESENTA RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA CON CÓDIGO DIFERENTE AL EVALUADO,

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
				<p>B) PRESENTA RETRASOS NO MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, y C) DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 5 ETR Y 6 ETG NO CUMPLEN. DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 70.77 % DEL 90% MINIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICA 1.02: EL MATERIAL DE LA CAMA NO ES ABS • CARACTERÍSTICA 6.01: NO DETALLA EN OFERTA QUE SEA PERMEABLE A RAYOS X, NI ANTIESTÁTICO, NI ANTIESCARAS Y NO PUEDE VERIFICARSE EN OFERTA. LO OFERTADO NO ES CONFORME A LO SOLICITADO DEBIDO A QUE SE OFERTAN DOS TIPOS DE COLCHÓN QUE INDIVIDUALMENTE REUNEN ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y EL COLCHÓN SOLICITADO DEBE CUMPLIR POR SI MISMO TODO LO ESTABLECIDO EN LA BASE
		JORMAR EL SALVADOR S.A DE C.V	BÁSICA	<p>- NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 2 ETR Y 4 ETG NO CUMPLEN, ALCANZANDO UN PORCENTAJE DE 86.90% DEL 90 % MINIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICA 2.05: PARA EL ANCHO DE LA SUPERFICIE UTIL DEL PACIENTE, LO OFERTADO SON 87 CM Y LO SOLICITADO SON 90 CM O MAYOR • CARACTERÍSTICA 6.01: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN OFERTA SI EL COLCHÓN ES PERMEABLE A RAYOS X, SI ES IMPERMEABLE Y SI EL MATERIAL ES LAVABLE Y ACLARACIÓN DE FECHA 14/03/18 NO SUPERA LA CONSULTA SOLICITADA. <p>- EN FORMATO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO NO DETALLA LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES OFERTADOS</p>
		ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<p>NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A:</p> <p>A) PRESENTA RETRASOS NO MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, y B) DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR Y 3 ETG NO CUMPLEN. DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 86.31 % DEL 90% MINIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICA 3.04: OFERTA POSICIÓN DE SILLA CARDÍACA, NO DE SILLÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO • CARACTERÍSTICA 6.01: LAS MEDIDAS DEL COLCHÓN NO SON ADECUADAS A LA BASE DE LA CAMA <p>- NO DESGLOSA EL PRECIO DE TODOS LOS ACCESORIOS OFERTADOS (ATRILES PORTA SUEROS) EN FORMATO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO</p>
		RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<p>NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A:</p> <p>A) PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO, B) PRESENTA RETRASOS NO MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, y C) DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 9 ETR Y 5 ETG NO CUMPLEN. DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 63.76 % DEL 90% MINIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICA 1.01: NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN (CHASIS DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA) EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA Y NO PUDO VERIFICARSE CON ACLARACIÓN PRESENTADA POR OFERTANTE A SOLICITUD DE CEO • CARACTERÍSTICA 6.01: EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA NO SE EVIDENCIA QUE EL COLCHÓN SEA ANTIESTÁTICO, ANTIESCARAS, PERMEABLE A RAYOS X, CON RECUBRIMIENTO DE MATERIAL LAVABLE E IMPERMEABLE Y TAMPOCO PUEDE VERIFICARSE CON LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL OFERTANTE, A SOLICITUD DE LA CEO. NO PRESENTÓ ACLARACIÓN SOLICITADA EN FECHA 06/04/18, POR LO QUE TAMPOCO PUDO VERIFICARSE SI LAS MEDIDAS DEL COLCHÓN SON ADECUADAS A LA BASE DE LA CAMA Y SI EL COLCHÓN SOBREPASA LA ALTURA DE LAS BARANDAS DE SEGURIDAD. <p>- NO DESGLOSA EL PRECIO UNITARIO DE TODOS LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES OFERTADOS EN FORMATO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO - FORMATO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN NO ES CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 7 DE LA BASE DE LICITACIÓN (NO PRESENTA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO) -NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD, SEGÚN INFORME DE DACABI EL ALCANCE</p>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
				NO INCLUYE LO OFERTADO
		SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 2 ETR Y 3 ETG NO CUMPLEN, ALCANZANDO UN PORCENTAJE DE 86.29% DEL 90 % MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS: CARACTERÍSTICA 2.04: EL LARGO TOTAL DE LA CAMA OFERTADO SON 213 CM Y LO SOLICITADO SON 220 CM O MAYOR CARACTERÍSTICA 6.01: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA SI LA ALTURA DEL COLCHÓN NO SOBREPASA A LAS BARANDAS DE SEGURIDAD Y SI EL COLCHON ES PERMEABLE A RAYOS, Y EN ACLARACIONES DE FECHA 15/03/18 Y 09/04/18 SE HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN ADICIONAL NO SOLICITADA POR LA CEO.
		C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	- NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD. SEGÚN INFORME DE DACABI EL DOCUMENTO PRESENTADO EN OFERTA NO ES CONFORME AL CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA EN INTERNET, NO SE DETALLAN LAS CAMAS HOSPITALARIAS. - EN FORMATO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO EL CÓDIGO DETALLADO NO CORRESPONDE A LO OFERTADO Y SOLICITADO
		MULTIMEDICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 2 ETR Y 3 ETG NO CUMPLEN, ALCANZANDO UN PORCENTAJE DE 89.03% DEL 90 % MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS: • CARACTERÍSTICA 1.02: EL MATERIAL DE LA CAMA NO ES ABS • CARACTERÍSTICA 3.04: LO OFERTADO ES POSICION DE SILLA, NO DE SILLÓN SEGÚN LO SOLICITADO
		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A: A) PRESENTA RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA CON CÓDIGO DIFERENTE AL EVALUADO, B) PRESENTA RETRASOS NO MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, Y C) DE LAS 36 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 7 ETR Y 3 ETG NO CUMPLEN. DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 72.60 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS CONSTAN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACAN, ENTRE OTROS: • CARACTERÍSTICA 1.02: MATERIAL DE LA CAMA NO ES ABS • CARACTERÍSTICA 6.01: NO DETALLA SI EL COLCHÓN ES ANTIESTÁTICO Y NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA. TAMPOCO PUEDE VERIFICARSE EN DICHA DOCUMENTACIÓN, QUE EL COLCHÓN SEA ANTIESCARAS Y PERMEABLE A RAYOS X, Y ACLARACIÓN DE FECHA 15/03/18 NO CUMPLE LO SOLICITADO EN CONSULTA DE CEO

3°) SE RECOMIENDA GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA EL CÓDIGO DESIERTO, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.3. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2Q18000039 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2Q18000039 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS

ODONTOLÓGICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para la gestión que incluye 11 códigos; además informó que 21 empresas retiraron bases de licitación y 4 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda **adjudicar 6 códigos** a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, **declarar desierto 1 código** por presentar incumplimientos y **4 códigos** por no haberse recibido ofertas.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0618.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000039 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2018-03-0116, DEL 14 DE MARZO DE 2018 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO..."; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **SEIS (06) CÓDIGOS** A LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000039 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, A LAS SOCIEDADES; POR CUMPLIR CON LAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE DEL EXPEDIENTE DE COMPRA; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$159,040.00) INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

A. TRES (03) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICA DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	SOCIEDAD OFERTANTE	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO HASTA POR
1	A900101	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA ODONTOLOGÍA	UN	21	HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA ODONTOLOGÍA	BÁSICA	OLSEN.	SPRINT.	BRASIL.	\$ 4,500.00	21	\$ 94,500.00
2	A900102	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA MAXILOFACIAL	UN	9	HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA MAXILOFACIAL	BÁSICA	OLSEN.	SPRINT.	BRASIL.	\$ 5,200.00	9	\$ 46,800.00
3	A917301	COMPRESOR PARA ODONTOLOGÍA PARA UNA UNIDAD DENTAL	UN	4	HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	COMPRESOR P/ODONTOLOGÍA P/UNIDAD DENTAL	BÁSICA	SCHULZ.	MSV 12/100	BRASIL.	\$ 2,100.00	4	\$ 8,400.00
TOTAL RECOMENDADO													\$149,700.00

B. DOS (02) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	SOCIEDAD OFERTANTE	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
1	A911301	LOCALIZADOR DIGITAL DE APICE	UN	04	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LOCALIZADOR DE APICE WOODPEX III	BÁSICA	WOODPECKER	WOODPEX III	CHINA	\$ 185.00	04	\$ 740.00
2	A917306	SISTEMA DE COMPRESIÓN PARA ODONTOLOGÍA PARA SEIS UNIDADES DENTALES	UN	01	HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE COMPRESION PAR 6 U. DENTALES	BÁSICA	SCHULZ.	CSV 40/430	BRASIL	\$ 6,500.00	01	\$ 6,500.00
TOTAL RECOMENDADO													\$7,240.00

C. UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER LA OFERTA ÚNICA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	SOCIEDAD OFERTANTE	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
1	A960801	LÁMPARA DE FOTOCURADO	UN	06	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LÁMPARA DE FOTOCURADO OPTILIGHT	BÁSICA	ALLIAGE GNATUS	OPTILIGHT	BRASIL	\$ 350.00	06	\$ 2,100.00
TOTAL RECOMENDADO													\$ 2,100.00

D. CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR SOCIEDAD

EMPRESA RECOMENDADA	N° DE CÓDIGO	MONTO TOTAL (\$)
HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	04	\$ 156,200.00
DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	02	\$ 2,840.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR	06	\$159,040.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR UACI, DEL 24 DE ABRIL DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTO UN (01) CÓDIGO, POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	A927001	UNIDAD ULTRASÓNICA DE PROFILAXIS ODONTOLÓGICA	UN	05

3°) DECLARAR DESIERTO CUATRO (04) CÓDIGOS, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	A904401	APARATO ROTATORIO PARA ENDODONCIA	UN	4
2	A905501	AMALGAMADORES	UN	2
3	A996701	UNIDAD DE RAYOS X PARA ODONTOLOGIA	UN	3
4	A996703	SISTEMA DE RAYOS X DIGITAL PARA ODONTOLOGIA	UN	1

4°) GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRAS PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN LOS ORDINALES 2°) Y 3°), PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEL PRESUPUESTO, CON LOS USUARIOS.

5°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS EMPRESAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA L	CANTIDAD SOLICITADA	No OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	OBSERVACIÓN
A900101	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL COMPLETA G3 NEW FIT, MARCA GNATUS	UN	21	2	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACION TECNICA OBTIENE EL 88.57%. NO CUMPLE CON EL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO NUMERAL 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.- NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD
A900101	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA ODONTOLOGÍA	UN	21	2	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON EL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO NUMERAL 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.- NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD
A900102	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA MAXILOFACIAL	UNIDAD DENTAL COMPLETAMENTE G3 NEW FIT MÁS BOMBA DE SUCCIÓN VIOBAC II	UN	9	3	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACION TECNICA OBTIENE EL 88.57%. NO CUMPLE CON EL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO NUMERAL 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.- NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD
A900102	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA MAXILOFACIAL	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA MAXILOFACIAL	UN	3	2	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON EL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO NUMERAL 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.- NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD
A911301	LOCALIZADOR DIGITAL DE APICE	LOCALIZADOR DIGITAL DE APICE	UN	4	2	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MEDICA, S.A. DE C.V.	MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A917301	COMPRESOR PARA ODONTOLOGÍA PARA UNA UNIDAD DENTAL	COMPRESOR PARA ODONTOLOGÍA	UN	4	2	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON EL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO NUMERAL 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.- NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA L	CANTIDAD SOLICITADA	No OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	OBSERVACIÓN
A917306	SISTEMA DE COMPRESIÓN PARA ODONTOLOGÍA PARA SEIS UNIDADES DENTALES	SISTEMA COMPUESTO POR DOS(2) COMPRESORES DE DOS (2) MOTORES CADA UNO	UN	1	1	IMAGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V	MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A927001	UNIDAD ULTRASONICA DE PROFILAXIS ODONTOLÓGICA	ULTRASONIDO D7, PARA USO EN PROFILAXIS	UN	5	3	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACION TECNICA OBTIENE EL 00.00% DE CALIFICACION YA QUE NO CUENTA CON LA ESPECIFICACIONES TECNICA SOLICITADAS. NO ESTABLECIÓ QUE MODELO ERA EL QUE OFERTARON Y EN EL CATALOGO PRESENTARON VARIOS MODELOS. SE ENVIÓ NOTA DE ACLARACIÓN QUE ESPECIFICARAN EL MODELO LO CUAL NO RESPONDIERON.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS, QUEDAN SUJETAS A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATOS Y A TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000039 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

7°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN

DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.4. Recomendación de la Comisión Evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2Q18000038 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° **2Q18000038** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para la gestión que incluye 3 códigos; además informó que 28 empresas retiraron bases de licitación y 13 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda **adjudicar 3 códigos** a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0619.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000038 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2018-03-0113, DEL 14 DE MARZO DE 2018 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO..."; por mayoría de votos ACUERDA: **1º) ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

TRES (03) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000038 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS" POR UN MONTO TOTAL DE OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$81,389.84), INCLUYE IVA; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE GESTIÓN DE COMPRA, POR CUMPLIR LAS EMPRESAS RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN CÓDIGO (01) RECOMENDADO A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR RECOMENDADO HASTA POR (incluye IVA)
1	A912101	DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL)	DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL	UN	25	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	LUCKCOME	FD88	CHINA	25	\$ 135.60	\$ 3,390.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR(INCLUYE IVA)													\$ 3,390.00

B. DOS CÓDIGOS (02) RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N o	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR RECOMENDADO HASTA POR
1	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ULTRASONOGAFO DOPPLER COLOR PARA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	UN	2	BIOMEDICA LEMUS,S.A.D E C.V.	BÁSICA	TOSHIBA	XARIO 100 (TUS-X100)	JAPON	2	\$ 23,869.92	\$ 47,739.84
2	A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO	MONITOR FETAL ANTEPARTO	UN	17	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	LUCKCOME	L8M	CHINA	17	\$ 1,780.00	\$ 30,260.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)													\$ 77,999.84

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$) INCLUYE IVA
1	BIOMEDICA LEMUS,S.A.DE C.V.	1	\$ 47,739.84
2	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	2	\$ 33,650.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR			\$ 81,389.84

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR UACI DEL 23 DE ABRIL DE 2018 QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; RAZÓN PORQUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACION, NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO , NUMERALES 2.1 150,000 CANALES DE PROCESAMIENTO DIGITAL COMO MINIMO; 2.2 RANGO DINAMICO DE AL MENOS 210 DECIBELIOS (dB); 3.7 PRESENTACION DE CUATRO IMÁGENES SIMULTANEAS EN PANTALLA COMO MINIMO; 4.3 UN TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO, RANGO DE FRECUENCIA DE OPERACIÓN DE 4 MEGA HERTZ (MHz) A 10 MEGA HERTZ (MHz) O RANGO MAS AMPLIO ; 5.1 CAPACIDAD PARA LA ACTUALIZACION DE PROGRAMAS SOFTWARE-HARDWARE; 5.8 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN DISCO DURO POR MEDIO DE (CD/DVD RW) Y COMO MINIMO UN PUERTO USB. NECESARIAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
A912101	DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL)	ELECTROLAB MEDIC. S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO		BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	HOSPITALAR S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A912101	DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL)	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		BÁSICA	NO CUMPLE CON CARACTERISTICA ETR 4.1 UN TRANSDUCTOR CONVEXO, RANGO DE FRECUENCIA DE OPERACIÓN DE 2 MEGA HERTZ (MHz) A 5 MEGA HERTZ (MHz) O RANGO MAS AMPLIO. CARACTERISTICA NECESARIA PARA CALIDAD DE IMAGEN Y MEJOR DIAGNOSTICO , NO ALCANZA CALIFICACION MINIMA EN LA EVALUACIÓN TECNICA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO		BÁSICA	NO CUMPLE CON SUB NUMERALES 4.1 UN (1) TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO DE 1 MEGA HERTZ(MHz) COMO MINIMO (INDIVIDUAL), 4.2 UN (1) TOCOTRANSDUCTOR (INDIVIDUAL);4.3 UN (1) MARCADOR DE EVENTOS (INDIVIDUAL), NO ALCANZA CALIFICACION MINIMA EN LA EVALUACIÓN TECNICA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO	INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO	JORMAR EL SALVADOR, S.A DE C.V	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A912101	DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL)	MATESA, S. A. DE C. V.	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO		BÁSICA	NO CUMPLE CON SUBNUMERAL 3.2 PANTALLA DE 10 PULGADAS COMO MÍNIMO, CON TECNOLOGÍA TFT, LCD O LED O SIMILAR PARA VISUALIZACION DE TRAZOS DE LOS PARAMETROS MONITORIZADOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, NO ALCANZA CALIFICACION MINIMA EN LA EVALUACIÓN TECNICA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
A912101	DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL)	MULTIMEDICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO		BÁSICA	NO CUMPLE CON SUB NUMERALES 4.1 UN (1) TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO DE 1 MEGA HERTZ(MHZ) COMO MINIMO (INDIVIDUAL), 4.2 UN (1) TOCOTRANSDUCTOR (INDIVIDUAL);4.3 UN (1) MARCADOR DE EVENTOS (INDIVIDUAL), NO ALCANZA CALIFICACION MINIMA SOLICITADA EN LA EVALUACIÓN TECNICA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	N.L. MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACION TECNICA, NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS NECESARIAS (ETR) PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO , NUMERALES 4.3 UN TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO, RANGO DE FRECUENCIA DE OPERACIÓN DE 4 MEGA HERTZ (MHz) A 10 MEGA HERTZ (MHz) O RANGO MAS AMPLIO; 5.6 VOLTAJE NOMINAL ENTRE 110 Y 120 VOLTIOS DE CORRIENTE ALTERNA (VAC) A 60 HERTZ. Y 5.2PROGRAMAS EN CASTELLANO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SUBSANO PODER VIGENTE EN LA QUE SE LE FACULTABA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA.
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA,
A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO		BÁSICA	NO CUMPLE CON SUBNUMERALES 2.4 RANGO DE LECTURA DE FRECUENCIA CARDIACA: 50-210 LATIDOS POR MINUTO O RANGO MAYOR; 3.2 PANTALLA DE 10 PULGADAS COMO MÍNIMO, CON TECNOLOGÍA TFT, LCD O LED O SIMILAR PARA VISUALIZACION DE TRAZOS DE LOS PARAMETROS MONITORIZADOS , SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO ALCANZA CALIFICACION MINIMA SOLICITADA EN LA EVALUACIÓN TECNICA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	BÁSICA	A PESAR QUE CUMPLE CON EVALUACION , NO CUMPLE CON NUMERAL 4.2 UN TRANSDUCTOR LINEAL , RANGO DE FRECUENCIA DE OPERACIÓN DE 8 MEGA HERTZ (MHz) A 12 MEGA HERTZ (MHz) O RANGO MAS AMPLIO, CON VISTA TRAPEZOIDAL , CARACTERISTICAS NECESARIAS PARA LA CALIDAD DE IMAGEN Y MEJOR DIAGNOSTICO , CARACTERISTICAS ETR SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN .
A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO	SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	ALT	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO		BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA

3º) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA, NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES, SUBNUMERALES
1.1) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES,
1.2) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES,
1.3) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN

CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **1.4)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **1.5)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

4º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.9 **CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD**, DE LA SECCIÓN **V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA.

5º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.5. Recomendación de la Comisión Evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2G18000035 denominada: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE ORINA EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, CON MODALIDAD DE PAGO CON BASE A ENSAYO CONSUMIDO MENSUAL”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, Jefe del Departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° **2G18000035** denominada: “**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE ORINA EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, CON MODALIDAD DE PAGO CON BASE A ENSAYO CONSUMIDO MENSUAL**”, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para la gestión que incluye 1 código; además informó que 6 empresas retiraron bases de licitación y 3 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda **adjudicar 1 código** a la sociedad que cumple con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, haciendo una reducción de ensayos por ser insuficiente la asignación presupuestaria.

Agregó que la comisión de trabajo después de amplios comentarios la directora de debate sometió a consideración la recomendación de la CEO, la cual solo fue apoyada por la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la Sociedad Dental de El Salvador. Así mismo sometió a consideración la propuesta de declarar desierta la gestión e iniciar una nueva por no alcanzar la asignación presupuestaria, la cual fue aprobada por mayoría, votando a favor el licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, representante del Ministerio de Trabajo, el licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, representante del Ministerio de Economía, doctor Rafael Vásquez Flores, representante del Ministerio de Salud, licenciado Nelson Alexander Maldonado González y licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios (ambos representantes del Sector Empleador), el doctor Rafael Reyes Rodríguez, representante el Colegio Médico de El Salvador, el señor Francisco Salvador García Trujillo y el licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, ambos representantes del Sector Laboral.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que el problema es que se someten a la asignación presupuestaria.

El doctor Escobar Aguilar señaló que el punto fue muy discutido en la comisión, y una de las situaciones que están encareciendo más es cuando se adquiere equipo nuevo, y la UACI tiene el monopolio de las bases de licitación. Informó que actualmente se están elaborando las bases de licitación para el abastecimiento del próximo año, y se quiere mantener los costos, pero las empresas se ponen de acuerdo en incrementar las ofertas.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0620.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL #2018-03-0117, DEL 14 DE MARZO DE 2018, ANEXO AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA REFERIDA LICITACIÓN PÚBLICA Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 6º, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE NO ACEPTARE LA RECOMENDACIÓN DE LA OFERTA MEJOR EVALUADA, DEBERÁ CONSIGNAR Y RAZONAR POR ESCRITO SU DECISIÓN Y PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS OTRAS OFERTAS CONSIGNADAS EN LA MISMA RECOMENDACIÓN, O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O CONCURSO*”, por mayoría de votos, ACUERDA: 1º) NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SOBRE LA **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000035**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE ORINA EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, CON MODALIDAD DE PAGO CON BASE A ENSAYO CONSUMIDO MENSUAL**”, QUE FUE PRESENTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ADJUDICAR UN (1) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000035 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE ORINA EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, CON MODALIDAD DE PAGO CON BASE A ENSAYO CONSUMIDO MENSUAL”, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS

EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (**US \$748,545.90**) **INCLUYE IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)
121203000	ANALISIS AUTOMATIZADO DE ORINA/QUÍMICA DE ORINA Y SEDIMENTO URINARIO	ANALISIS AUTOMATIZADO DE ORINA/QUÍMICA DE ORINA Y SEDIMENTO URINARIO	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	SYSTEMEX	UC3500/UF 5000	JAPÓN/USA	C/U	\$2.260000	*331,215	\$748,545.90
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA):											US\$748,545.90

*** EN CONSIDERACIÓN DEL SUB-NUMERAL 6.4 PROVENIENTE DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN HASTA DONDE LO PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA”, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMIENDA LA ADQUISICIÓN DE 331,215 ENSAYOS, LO QUE IMPLICA UNA REDUCCIÓN DE 1,473 ENSAYOS RESPECTO A LOS 332,688 REQUERIDOS SEGÚN CARTEL DE LICITACIÓN.**

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYE IVA)

OFERTANTE	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO
3	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	1	\$748,545.90
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)			\$748,545.90

2º) DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000035 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE ORINA EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, CON MODALIDAD DE PAGO CON BASE A ENSAYO CONSUMIDO MENSUAL”, POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, DEBIDO A QUE LA OFERTA RECOMENDADA SUPERA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DICHO PROCESO DE COMPRA. DE CONFORMIDAD AL ACTA MODIFICADA PRESENTADA POR UACI DEL 26 DE ABRIL DE 2018, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECISIETE DE LA PRESENTE ACTA; 3º)

GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.6. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2Q18000027 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ESTIMULACIÓN MECÁNICA PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2Q18000027 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ESTIMULACIÓN MECÁNICA PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para la gestión que incluye 11 códigos; además informó que 20 empresas retiraron bases de licitación y 6 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda **adjudicar 6 códigos** a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, **declarar desiertos 5 códigos** por presentar incumplimientos.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0621.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000027 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ESTIMULACIÓN MECÁNICA PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, NOMBRADA A

TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-02-0048, DEL 5 DE FEBRERO DE 2018 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por mayoría de votos ACUERDA: **1°) ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **SEIS (6) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000027 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ESTIMULACIÓN MECÁNICA PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$80,850.00) INCLUYENDO EL VALOR DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DOS (02) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N° OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
3	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	A928201	TANQUE DE REMOLINO PARA HIDROTERAPIA DE MIEMBROS SUPERIORES	TANQUE DE REMOLINO PARA HIDROTERAPIA DE MIEMBROS SUPERIORES	BÁSICA	WHITEH ALL	E-27-M	U.S.A.	1	\$6,650.00	\$ 6,650.00
3	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	A928301	TANQUE DE REMOLINO PARA HIDROTERAPIA DE MIEMBROS INFERIORES	TANQUE DE REMOLINO PARA HIDROTERAPIA DE MIEMBROS INFERIORES	BÁSICA	WHITEH ALL	E-15-M	U.S.A.	2	\$5,700.00	\$ 11,400.00
SUB TOTAL HASTA POR											\$ 18,050.00

B. CUATRO (04) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICA OFERTA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N° OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
3	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	A901701	BICICLETA ESTACIONARIA PARA FISIOTERAPIA	BICICLETA ESTACIONARIA PARA FISIOTERAPIA	BÁSICA	MONARK	970	SUECIA	10	\$2,800.00	\$ 28,000.00
3	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	A903201	TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES	TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES	BÁSICA	THERMALATORS	T-12-M	U.S.A.	6	\$2,800.00	\$ 16,800.00
5	BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	A913001	UNIDAD COMPLETA PARA TRACCIÓN	TERAPIA PARA TRACCIÓN CERVICAL Y LUMBAR.	BÁSICA	BTL	BTL-16 PLUS TRACCIÓN (NO IMPRESO EN CARCASA)	REINO UNIDO	1	\$5,500.00	\$ 5,500.00
3	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	A927701	TANQUE DE REMOLINO PARA HIDROTERAPIA DE CUERPO COMPLETO	TANQUE DE REMOLINO PARA HIDROTERAPIA DE CUERPO COMPLETO	BÁSICA	WHITEHAL L	L-105-S	U.S.A.	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
SUB TOTAL HASTA POR											\$ 62,800.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

No. Oferta	Nombre Ofertante	Cantidad de Códigos	Monto Total Recomendado (Incluyendo IVA) hasta por
3	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	5	\$ 75,350.00
5	BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 5,500.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR		6	\$ 80,850.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL 24 DE ABRIL DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTOS CINCO (5) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000027, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ESTIMULACIÓN MECÁNICA PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

A. CINCO (5) CÓDIGOS RECOMENDADOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	A905302	PATIN PARA EJERCITAR TOBILLO	UN	2
2	A905307	TABLA DE FREEMAN PARA FISIOTERAPIA	UN	3
3	A927401	POLEA PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	UN	2
4	A928401	BAÑO DE PARAFINA	UN	1
5	A997201	TANQUE PARA COMPRESAS FRIAS	UN	4

3°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
A901701	BICICLETA ESTACIONARIA PARA FISIOTERAPIA	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA. B) DE LAS 10 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR NO CUMPLE (CARACTERÍSTICA 1.7 EL TIMON NO ES AJUSTABLE EN ANGULOS) SEGÚN LO DETALLADO EN CUADROS DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO AL ACTA DE RECOMENDACIÓN DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 85.40 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. - MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA
A903201	TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD. NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SEGÚN INFORME DE DACABI
		SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD. NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SEGÚN INFORME DE DACABI - MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
		BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA B) DE LAS 10 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR Y 2 ETG NO CUMPLEN SEGÚN DETALLE: CARACTERÍSTICA 1.4: CAPACIDAD ES MENOR A LO SOLICITADO (10 COMPRESAS) (ETR) CARACTERÍSTICA 1.7: LA REFERENCIA DETALLADA EN OFERTA TÉCNICA NO ES UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE SOBRECALENTAMIENTO (DE ACUERDO A LO SOLICITADO) Y NO PUEDE VERIFICARSE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (ETG) CARACTERÍSTICA 1.9: MEDIDAS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO, SEGÚN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA Y ACLARACIÓN DE FECHA 10/04/18 DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 78.20% DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA (ETG) - MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA
A905302	PATIN PARA EJERCITAR TOBILLO	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD - NO PRESENTA DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO
		C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD -NO CUMPLE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO, NO DETALLA PRECIO DE ACCESORIO SOLICITADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
A905307	TABLA DE FREEMAN PARA FISIOTERAPIA	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE NO CUMPLE LA CARACTERÍSTICA ETR QUE POSEA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE O TEXTURA EN LA SUPERFICIE, PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, NO SE PUEDE VERIFICAR EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA Y LA ACLARACIÓN DE FECHA 09/04/18 HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, NO SOLICITADA DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 52.00% DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA - NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD SEGÚN INFORME DE DACABI
A913001	UNIDAD COMPLETA PARA TRACCIÓN	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA. B) DE LAS 19 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR Y 1 ETG NO CUMPLEN, SEGÚN DETALLE: ✓ CARACTERÍSTICA 1.7: VELOCIDAD DE CAMBIO OFERTADA ES DE 2 A 9 PASOS, LO SOLICITADO SON 10 NIVELES (ETG) ✓ CARACTERÍSTICA 2.6: LA REGULACIÓN DE ALTURA OFERTADA NO ES LA SOLICITADA (HIDRÁULICA) (ETR) DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 88.73 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. - MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
		C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO, NO DETALLA ACCESORIOS SOLICITADOS - MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
A927401	POLEA PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA. B) DE LAS 5 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR NO CUMPLE YA QUE NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA, QUE LA DISTANCIA ENTRE POLEA Y POLEA SEA DE 40 A 50 CM Y LA ACLARACIÓN DE FECHA 09/04/18 NO HACE REFERENCIA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA, TAL COMO SE SOLICITÓ DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 77.00 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
		C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE NO CUMPLE 1 ETR Y 1 ETG, DETALLADAS A CONTINUACIÓN ETR: QUE LA DISTANCIA ENTRE POLEA Y POLEA SEA DE 40 A 50 CM (NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA, EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ESPECIFICACIÓN Y LA ACLARACIÓN DE FECHA 09/04/18 NO HACE REFERENCIA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA, TAL COMO SE SOLICITÓ) ETG: SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO Y ACLARACIÓN DE FECHA 09/04/18 LO OFERTADO ES POLEA DE PARED, NO DE TECHO COMO FUE SOLICITADO DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 74.00% DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
A927701	TANQUE DE REMOLINO PARA HIDROTERAPIA DE CUERPO COMPLETO	DROGUERIA CASAMED,SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA. B) DE LAS 9 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 2 ETR Y 2 ETG NO CUMPLEN, SEGÚN DETALLE: ✓ CARACTERÍSTICA 1.8: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA QUE POSEA TERMÓMETRO DE ESCALA DUAL Y ACLARACIÓN HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, NO SOLICITADA (ETR) ✓ CARACTERÍSTICA 1.9: MEDIDAS NO SON ACORDES A LO SOLICITADO (ETR) ✓ CARACTERÍSTICA 1.4: EXCEDE CAPACIDAD SOLICITADA, OFERTA 300 LT (79.25 GAL.) Y LO SOLICITADO SON 90 A 105 GALONES (ETG) ✓ CARACTERÍSTICA 1.5: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA QUE POSEA VÁLVULA DE DRENAJE DE FÁCIL ACCESO Y ACLARACIÓN HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, NO SOLICITADA (ETG) DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 52.33 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
		ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA. B) DE LAS 9 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR Y 1 ETG NO CUMPLEN, SEGÚN DETALLE: ✓ CARACTERÍSTICA 1.9: MEDIDAS DE LONGITUD SON MENORES A LO SOLICITADO (ETR) ✓ CARACTERÍSTICA 1.7: NO DETALLA EN OFERTA TÉCNICA QUE POSEA DUCHA DIRECCIONAL Y NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA (ETG) DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 73.67 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
		DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD. NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SEGÚN INFORME DE DACABI
A928201	TANQUE DE REMOLINO PARA HIDROTERAPIA DE MIEMBROS SUPERIORES	DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA. B) DE LAS 6 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR NO CUMPLE, SEGÚN DETALLE: ✓ CARACTERÍSTICA 1.4: NO SE PUEDE VERIFICAR EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN OFERTA QUE POSEA VÁLVULA DE DRENAJE Y EN ACLARACIÓN DE FECHA 09/04/18 SE HACE REFERENCIA A DOCUMENTACION ADICIONAL NO SOLICITADA POR CEO DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 71.00 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
		SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD. NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SEGÚN INFORME DE DACABI
		ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
		DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD. NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SEGÚN INFORME DE DACABI - MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
		C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
A928301	TANQUE DE REMOLINO PARA HIDROTERAPIA DE MIEMBROS INFERIORES	DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA. B) DE LAS 11 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR Y 3 ETG NO CUMPLEN, SEGÚN DETALLE: ✓ CARACTERÍSTICA 1.7: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA QUE POSEA SISTEMA DE DESAGÜE Y ACLARACIÓN DE FECHA 09/04/18 HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN NO SOLICITADA POR CEO (ETR) ✓ CARACTERÍSTICA 1.4: EXCEDE LA CAPACIDAD SOLICITADA, OFERTA 270 LT (71.32 GALONES) Y LO SOLICITADO SON 14 A 16 GALONES (ETG) ✓ CARACTERÍSTICA 1.5: EXCEDE DIMENSIONES. OFERTA 90 CM X 50 CM X 70 CM Y LO SOLICITADO SON 55 CM A 65 CM DE LARGO X 33 CM A 40 CM DE ANCHO X 30 CM A 38 CM DE PROFUNDIDAD (ETG) ✓ CARACTERÍSTICA 3.1: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA QUE POSEA TERMÓMETRO DE ESCALA DUAL Y ACLARACIÓN DE FECHA 09/04/18 HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN NO SOLICITADA POR CEO (ETG) DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 69.29 % DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. - NO CUMPLE FORMATO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO, NO HACE REFERENCIA AL ACCESORIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
		SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD SEGÚN INFORME DE DACABI. NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS
		ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA. B) DE LAS 11 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR NO CUMPLE, SEGÚN DETALLE: CARACTERÍSTICA 1.8: NO DETALLA EN OFERTA QUE POSEA DUCHA DIRECCIONAL DIRECTO CON PRESIÓN REGULABLE Y NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN OFERTA DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 86.00 % DEL 90% MINIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. - NO CUMPLE FORMATO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO, NO LO PRESENTA - MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
		C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
		DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD. NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS - MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
A928401	BAÑO DE PARAFINA	DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA. B) DE LAS 8 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 2 ETR NO CUMPLEN, SEGÚN DETALLE: ✓ CARACTERÍSTICA 1.4: NO CUMPLE MEDIDAS SOLICITADAS Y SEGÚN OPINION TÉCNICA DE ESPECIALISTAS NO SE PUEDE ACOMODAR CODOS NI PIES ✓ CARACTERÍSTICA 1.5: CAPACIDAD ES DE 4 KG (8.82 LIBRAS) Y LO SOLICITADO SON 6 A 8 LIBRAS DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 71.00% DEL 90% MINIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. - NO CUMPLE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO, NO DETALLA PRECIO DE ACCESORIOS
		ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A: A) SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, PRESENTA RETRASOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA. B) DE LAS 8 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, 1 ETR NO CUMPLE, SEGÚN DETALLE CARACTERÍSTICA 1.4: LA MEDIDA DEL LARGO ES MENOR A LO SOLICITADO DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 86.00 % DEL 90% MINIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA - NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD, NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS - NO CUMPLE FORMATO DE DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO, NO LO PRESENTA
		C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE DE LAS 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICA NO CUMPLE 4 ETR, DETALLADAS A CONTINUACIÓN ✓ CARACTERÍSTICA 1.2: NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA QUE LA UNIDAD SEA DE ACERO INOXIDABLE Y PORTÁTIL Y ACLARACIÓN DE FECHA 09/04/18 HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE NO FUE SOLICITADA ✓ CARACTERÍSTICA 1.4: LAS MEDIDAS SON MAYORES A LO SOLICITADO ✓ CARACTERÍSTICA 1.5: CAPACIDAD ES DE 4 KG (8.82 LIBRAS) Y LO SOLICITADO SON 6 A 8 LIBRAS ✓ CARACTERÍSTICA 1.6: VOLTAJE OFERTADO NO ES EL SOLICITADO DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 52.00% DEL 90% MINIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA - NO CUMPLE FORMATO DE DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO, NO DETALLA PRECIO DE LOS ACCESORIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
A997201	TANQUE PARA COMPRESAS FRIAS	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CERTIFICADO DE CALIDAD. NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SEGÚN INFORME DE DACABI
		SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE. CERTIFICADO DE CALIDAD VENCIDO SEGÚN INFORME DE DACABI
		C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE DE LAS 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICA NO CUMPLE 1 ETR Y 1 ETG, DETALLADAS A CONTINUACIÓN ✓ CARACTERÍSTICA 1.2: CAPACIDAD DE LO OFERTADO ES PARA 6 COMPRESAS TAMAÑO ESTÁNDAR Y 6 COMPRESAS TAMAÑO MEDIANO (MENOR A ESTÁNDAR) Y LO SOLICITADO ES PARA 12 O 14 COMPRESAS TAMAÑO ESTÁNDAR (ETR) ✓ CARACTERÍSTICA 1.5: NO PUEDE VERIFICARSE QUE EL EQUIPO POSEALUZ U OTRO SISTEMA INDICADOR DE FUNCIONAMIENTO EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA Y ACLARACIÓN HACE REFERENCIA A DOCUMENTO ADICIONAL, EL CUAL NO FUE SOLICITADO (ETG) DADO LO ANTERIOR, EL PUNTAJE OBTENIDO ES DE 86.80% DEL 90% MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA - NO CUMPLE. CERTIFICADO DE CALIDAD VENCIDO SEGÚN INFORME DE DACABI

4°) GESTIONAR PARA LOS CÓDIGOS DESIERTOS, UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

5°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: **A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS**

ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, **F)** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS. SÍ AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS NUEVAMENTE

7°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. **EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.**

8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **9°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.7. Recomendación de la Comisión Evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2Q18000033 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° **2Q18000033** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**”, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para la gestión que incluye 5 códigos; además informó que 19 empresas retiraron bases de licitación y 3 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda **adjudicar 1 código** a la sociedad que cumple con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, **declarar desiertos 3 códigos** por presentar incumplimientos y **1 código** por no haberse recibido ofertas.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0622.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2Q18000033** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-02-0082, DEL 27 DE FEBRERO DE 2018 Y BASADOS EN ARTÍCULO 56 INCISO 1 DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE DICE: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por mayoría de votos

ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **UN (1) CÓDIGO** REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° **2Q18000033** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$471,163.50)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), A LA SOCIEDAD **NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR**, POR SER **ÚNICO OFERTANTE** Y CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, Y NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (CON IVA INCLUIDO) US\$
7081060 (*)	CANULA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA CON AGUJA 16 G X 1-1/4" DE LONGITUD Y CATETER DE EXTENSION SILICONIZADA DE 12" - 15" DE LONGITUD, CON INTERRUPTOR	CANULA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA CON AGUJA 16 G X 1-1/4" DE LONGITUD Y CATETER DE EXTENSION SILICONIZADA DE 12"-15" DE LONGITUD, CON INTERRUPTOR	UN	253,200.00	NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	BÁSICA	NIPRO	THAILANDIA	209,406 (**)	\$2.25	\$471,163.50
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (CON IVA INCLUIDO) US \$											\$471,163.50

* *MODELO SEGÚN MUESTRA: 16 GX 1 ¼" HC-30W, RE-ORDEN NO. FT-163230BC*

** *SE AJUSTA CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA.*

CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO

No.	PROVEEDOR	CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	1	\$471,163.50
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (CON IVA INCLUIDO) US\$		1	\$471,163.50

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI DEL 20 DE ABRIL DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS **TRES (3) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000033 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**”, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7035031	LINEA CORTA DE LARGA VIDA PARA DIALISIS PERITONEAL, CON CIERRE DE FLUJO GIRATORIO SOBRE SU EJE	220
7035033	LINEA LARGA DE CORTA VIDA PARA DIALISIS PERITONEAL	7,101
7035034	PINZA PLASTICA PARA SUJECION, PARA DIALISIS PERITONEAL	1,438

3º) DECLARAR DESIERTO **UN (1) CÓDIGO** REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000033 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**”, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7035025	CATETER RIGIDO PARA DIALISIS PERITONEAL, PARA COLOCACION PERCUTANEA, CON ESTILETE 2.5 X 3.5 X 280 mm, DESCARTABLE, ESTERIL	92

4º) **CUADRO RESUMEN DE OBSERVACIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS POR SOCIEDAD NO ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN.**

OFERTANTE No. 2. DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7035033	BÁSICA	LINEA LARGA DE CORTA VIDA PARA DIALISIS PERITONEAL	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO SE ADAPTA A LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA EN USO, YA QUE EL ADAPTADOR HACIA LA LINEA DE TRANSFERENCIA NO TIENE SISTEMA LUER LOCK, POR LO TANTO NO ES SEGURO PARA EL PACIENTE HOSPITALIZADO. ADEMÁS LA SOCIEDAD PRESENTO RETRASO EN LA ENTREGA DE 51 DIAS, EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS, SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES EN FECHA 9 DE ABRIL DE 2018.

OFERTANTE No. 3. LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7035031	BÁSICA	LINEA CORTA DE LARGA VIDA PARA DIALISIS PERITONEAL, CON CIERRE DE FLUJO GIRATORIO SOBRE SU EJE	SOCIEDAD NO EVALUADA, BASADOS EN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES, EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2018, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA CON FECHA DE EXPIRACION 24/03/2018 Y LA RECEPCION Y APERTURA SE LLEVO A CABO EL 05/04/2018; POR LO TANTO, INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA, ESPECÍFICAMENTE EL NUMERAL "1. SOLVENCIA VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS, Y CONSIDERANDO EL NUMERAL 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE TEXTUALMENTE DICE: "PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO APROBAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OFERTANTES, SI NO CUMPLIERA, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN".
7035033	BÁSICA	LINEA LARGA DE CORTA VIDA PARA DIALISIS PERITONEAL	
7035034	BÁSICA	PINZA PLASTICA PARA SUJECION, PARA DIALISIS PERITONEAL	

- 5°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINALES 2°) Y 3°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.
- 6°) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III, A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DEL ROMANO V., Y A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2. CARTEL Y DISTRIBUCION, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 7°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

- 8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.8. Solicitud de aprobación de los aspectos generales para la Contratación Directa N° 4G18000014, denominada: “ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y CENTRO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS CIUADADELA MONSERRAT”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la aprobación de los **aspectos generales** de la **Contratación Directa N° 4G18000014**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y CENTRO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS CIUADADELA MONSERRAT”**, la cual contiene **1 código**, solicitado por 2 dependencias del ISSS, con el objeto de contar con los servicios para el suministro de insumos para los

tratamientos de Hemodiálisis para pacientes de HMQ y Centro Integral Ciudadela Monserrat. Explicó las generalidades de los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en los aspectos generales en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica, aspectos legales y administrativos contenidos en los aspectos generales en referencia.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0623.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO; Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME A LOS ART. 71 Y 72, LITERAL C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ART. 67 DEL RELACAP, Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS **ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000014** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y CENTRO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS CIUDADELA MONSERRAT”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; *por mayoría de votos*, ACUERDA: 1º) EMITIR LA PRESENTE **RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000014** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y CENTRO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS CIUDADELA MONSERRAT”**, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 LITERAL C) DE LA LACAP QUE ESTABLECEN: **“ART. 71.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR CONTRATACIÓN DIRECTA LA FORMA QUE UNA INSTITUCIÓN**

CONTRATA CON UNA O MÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MANTENIENDO LOS CRITERIOS DE COMPETENCIA CUANDO APLIQUE, SALVO EN LOS CASOS QUE NO FUERE POSIBLE DEBIDO A LA CAUSAL QUE MOTIVA LA CONTRATACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS. ESTA DECISIÓN DEBE CONSIGNARSE MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA EMITIDA POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO, DEBIENDO ADEMÁS PUBLICARLA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS, INVOCANDO LA CAUSAL CORRESPONDIENTE QUE LA SUSTENTA".

"CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, **ART. 72.-** LA CONTRATACIÓN DIRECTA SÓLO PODRÁ ACORDARSE AL CONCURRIR ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES: **"C) CUANDO SE TRATE DE PROVEEDOR ÚNICO DE BIENES O SERVICIOS, O CUANDO EN RAZÓN DE LOS EQUIPOS, SISTEMA, O DETALLES ESPECÍFICOS DE LAS NECESIDADES DE SOPORTE CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN, SEA INDISPENSABLE COMPRAR DE UNA DETERMINADA MARCA O DE UN DETERMINADO PROVEEDOR, POR CONVENIR ASÍ A LAS NECESIDADES E INTERESES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;** Y EN VISTA DE TENER CONTRATO ACTUAL VIGENTE N° **G-189/2016, ORIGINADO EN CONTRATO TRANSACCIÓN Y ARREGLO DIRECTO DEL CONTRATO G-162/2014** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-068/2014-P/2015** DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS EN EL CENTRO INTEGRAL DE HEMODIALISIS DEL ISSS EN CIUDADELA MONSERRAT**", Y ART. 67 DEL RELACAP;

2º) APROBAR LOS ASPECTOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000014 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y CENTRO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS CIUDADELA MONSERRAT", DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA; **3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA RELATIVA A DICHA CONTRATACIÓN;** **4º) AUTORIZAR INVITAR A LA SOCIEDAD NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, POR TENER YA INSTALADOS LOS**

EQUIPOS, SEGÚN CONTRATO ACTUAL VIGENTE, N° G-189/2016, ORIGINADO EN CONTRATO TRANSACCIÓN Y ARREGLO DIRECTO DEL CONTRATO G-162/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-068/2014-P/2015 DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS EN EL CENTRO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS DEL ISSS EN CIUDADELA MONSERRAT**"; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.9. Solicitud de aprobación de la declaratoria de urgencia y aprobación de los **aspectos generales** de la Contratación Directa N° **4Q18000004** denominada: **“REABASTECIMIENTO DEL CÓDIGO 7011091 DESCARTABLE PARA VENOCLISIS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la aprobación de los **aspectos generales** de la **Contratación Directa N° 4Q18000004** denominada: **“REABASTECIMIENTO DEL CÓDIGO 7011091 DESCARTABLE PARA VENOCLISIS”**, la cual contiene **1 código**, solicitado por 11 dependencias del ISSS, con el objeto de suplir las existencias de este código que es de uso diario para la administración de medicamentos vía endovenosa y hay casos en los que no hay otra vía de administrarlos. Explicó las generalidades de los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en los aspectos generales en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica, aspectos legales y administrativos contenidos en los aspectos generales en referencia.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0624.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME SOBRE LA NECESIDAD DEL **“REABASTECIMIENTO DEL CÓDIGO 7011091 DESCARTABLE PARA**

VENOCLISIS”, CON CALIFICATIVO DE URGENCIA Y CONOCER LOS ASPECTOS GENERALES EN CUANTO A QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE CONSIDERA URGENTE Y TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD HECHA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y POR LA DIRECTORA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO; QUIENES MANIFIESTAN, QUE LAS EXISTENCIAS ACTUALES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO SON CRÍTICAS, POR SER INSUMO DE GRAN ROTACIÓN, POR LO QUE SU ADQUISICIÓN ES URGENTE PUES SU USO ES DIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ENDOVENOSA Y HAY CASOS EN LOS QUE NO HAY OTRA VÍA DE ADMINISTRARLOS, ADEMÁS EL DESABASTECIMIENTO DE ESTE INSUMO SERÍA MUY GRAVE Y PODRÍA PONER EN RIESGO LA VIDA DE LOS PACIENTES.

ANTE LA URGENCIA DE LO EXPUESTO ES NECESARIO SE EMITA LA **RESOLUCIÓN RAZONADA** EN LA CUAL SE DECLARE LA **URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES** PARA DICHA CONTRATACIÓN. ASI MISMO TOMANDO EN CUENTA, LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 72 LITERAL “E” Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), QUE EN LO ATINENTE ESTABLECE: QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE DIERE EL CALIFICATIVO DE URGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY, Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL.

ASÍ TAMBIÉN, TOMANDO EN CUENTA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

- a) QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- b) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- c) QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y

d) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) EMITIR LA **RESOLUCIÓN RAZONADA SOBRE DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL “REABASTECIMIENTO DEL CÓDIGO 7011091 DESCARTABLE PARA VENOCLISIS”**, A TRAVÉS DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q18000004** DENOMINADA: **“REABASTECIMIENTO DEL CÓDIGO 7011091 DESCARTABLE PARA VENOCLISIS”**, TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD HECHA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y POR LA DIRECTORA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO; QUIENES MANIFIESTAN, QUE LAS EXISTENCIAS ACTUALES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO SON CRÍTICAS, POR SER INSUMO DE GRAN ROTACIÓN, POR LO QUE SU ADQUISICIÓN ES URGENTE PUES SU USO ES DIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ENDOVENOSA Y HAY CASOS EN LOS QUE NO HAY OTRA VÍA DE ADMINISTRARLOS, ADEMÁS EL DESABASTECIMIENTO DE ESTE INSUMO SERÍA MUY GRAVE Y PODRÍA PONER EN RIESGO LA VIDA DE LOS PACIENTES; 2º) APROBAR LOS **ASPECTOS GENERALES** QUE REGIRÁN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q18000004** DENOMINADA: **“REABASTECIMIENTO DEL CÓDIGO 7011091 DESCARTABLE PARA VENOCLISIS”**. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS; 4º) AUTORIZAR INVITAR A LAS SOCIEDADES: **A) NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUC. EL SALVADOR Y B) HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.10. Solicitud de aprobación de la **base** para la **Licitación Pública N° 2Q18000060** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA, INCLUIDO EN PROYECTO AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA DEL ISSS Y PROYECTO DE REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base** para la **Licitación Pública N° 2Q18000060** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA, INCLUIDO EN PROYECTO AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA DEL ISSS Y PROYECTO DE REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”, la cual contiene **5 códigos**, solicitados por 2 dependencias del ISSS, con la finalidad de adquirir los códigos incluidos en proyectos de mejoras de Servicio de Patología para Hospital Regional de Santa Ana y Hospital General. Los códigos de Hospital Regional de Santa Ana fueron declarados desiertos en la Licitación Pública N° 2Q17000075. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0625.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN) Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000060**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA, INCLUIDO EN PROYECTO AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA DEL ISSS Y PROYECTO DE REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por mayoría de

votos ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000060**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA, INCLUIDO EN PROYECTO AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA DEL ISSS Y PROYECTO DE REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”, DE CONFORMIDAD AL ART. 18, INC. 1 DE LA LACAP, QUE ESTABLECE QUE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASÍ MISMO SERÁN RESPONSABLES DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.11. Solicitud de aprobación de la **base para la Licitación Pública N° 2Q18000054** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base para la Licitación Pública N° 2Q18000054** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, la cual contiene **5 códigos**, solicitados por 3 dependencias del ISSS, con la finalidad de adquirir estos códigos que forman parte de la planificación de necesidades para el año 2018. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0626.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000054** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS, por mayoría de votos ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000054** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.12. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° 2Q18000044 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE ONDAS PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base** para la **Licitación Pública N°2Q18000044** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE ONDAS PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, la cual contiene **11 códigos**, solicitados por 15 dependencias del ISSS, con la finalidad de adquirir estos equipos que han sido incluidos en el planificación de necesidades para el año 2018. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0627.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000044** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE ONDAS PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**” EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, por mayoría de votos ACUERDA: **1°) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000044 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN,**

INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE ONDAS PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ENUNCIA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 26 DE ABRIL DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del sector Empleador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

6.4.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS:

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó los acuerdos siguientes:

Cláusula N° 54 a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

Retiro Voluntario	N° de empleado	Monto US \$
--------------------------	-----------------------	--------------------

6.4.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
----------------------------	------------	------------

ACUERDO #2018-0628.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **SIETE AÑOS, DIEZ MESES Y VEINTISIETE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED] [REDACTED] **OTROS DESCUENTOS (MORA PATRONAL):** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED] [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] **Y 3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.2. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2018-0629.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos

ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]
[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TRECE AÑOS, TRES MESES Y DOS DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]
[REDACTED]); **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]
[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.3. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2018-0630.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS,

DIECINUEVE AÑOS, OCHO MESES Y TRES DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED]; **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.4. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2018-0631.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED]

[REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTICINCO AÑOS, TRES MESES Y VEINTISÉIS DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA** [REDACTED],
[REDACTED],
SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 55 a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

Gratificación por Servicios Prestados

6.4.1.5. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2018-0632.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA CLÁUSULA N° 55 **“GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTICINCO AÑOS, CINCO MESES Y QUINCE DIAS**; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.6. [REDACTED]

ACUERDO #2018-0633.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA CLÁUSULA N° 55 "**GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] ON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTIDÓS AÑOS, NUEVE MESES Y SIETE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.7. [REDACTED]

ACUERDO #2018-0634.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA CLÁUSULA N° 55 "**GRATIFICACIÓN**

POR SERVICIOS PRESTADOS", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y CUATRO AÑOS, DIEZ MESES Y TRES DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] ARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ:
PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED], SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.8. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2018-0635.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA CLÁUSULA **N° 55 "GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN

CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y CUATRO AÑOS, UN MES Y CUATRO DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL - FONDO DE PROTECCIÓN**: [REDACTED]

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.9. [REDACTED]

ACUERDO #2018-0636.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA CLÁUSULA N° 55 "**GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y OCHO AÑOS Y NUEVE DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.11. [REDACTED]

ACUERDO #2018-0638.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA CLÁUSULA N° 55 "**GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y DOS AÑOS, CINCO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 57 a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Seguro de Vida.

6.4.1.12. [REDACTED] [REDACTED]

A los beneficiarios de la trabajadora fallecida

- [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2018-0639.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 57 SEGURO DE VIDA**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] EQUIVALENTE AL

25% PARA CADA UNO, LO QUE TOTALIZA EL **100%** DE [REDACTED]

[REDACTED] DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE**

VIDA, POR SER LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], QUIEN LABORÓ

PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

HASTA LA FECHA DE SU DECESO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL,

GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA

INSTITUCIONAL PARA QUE EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO; **3º)** EL MONTO

CORRESPONDIENTE A TODOS LOS BENEFICIARIOS SE LE CANCELARÁ A [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN COBRA POR SÍ Y SER APODERADA

LEGAL, MEDIANTE PODER ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR; Y **4º)** RATIFICAR ESTE

ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.13 [REDACTED] [REDACTED]

A los beneficiarios del trabajador fallecido

- [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2018-0640.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 57 SEGURO DE VIDA**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED], EQUIVALENTE AL **50%**, A [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] EQUIVALENTE AL **25% PARA CADA UNO**, LO QUE TOTALIZA EL **100%**, DE [REDACTED] DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.2. Solicitud de aprobación de las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

6.4.2.1. Nombramientos de Subdirección de Salud: Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras y Personal Administrativo de la Subdirección de Salud. (**Cuadros N° 16, 16 “A”, 16 “B” y 16 “C”**).

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *trescientas sesenta y cuatro (364) propuestas de nombramientos* correspondiente a personal: médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, licencias por motivos personales, incapacidades, traslados, cambios de plaza y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Informó que el cuadro **16**, corresponde al personal médico, detalla 67 nombramientos, de los cuales 30 son recursos externos: 1 nombrado de manera permanente y 29 de forma interina; además se nombran 7 recursos internos: 1 nombrado en carácter permanente y 6 de forma interina.

Explicó que el cuadro **16 “A”**, se refiere al personal paramédico, contiene 83 nombramientos, de los cuales 68 son recursos externos: 1 nombrado de manera permanente y 67 de forma interina; además se nombran 15 recursos internos: 1 nombrado en carácter permanente y 14 de forma interina.

Con respecto al cuadro **16 “B”**, pertenece al personal de enfermería, son 224 nombramientos, de los cuales 171 son recursos externos: 1 nombrado en carácter permanente y 170 en forma interina; también incluyen 53 propuestas de recursos internos: 7 nombrados en carácter permanente y 46 de forma interina.

Y el cuadro **16 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 20 propuestas de nombramientos de forma interina, de los cuales 3 son nombrado en carácter permanente y 17 en forma interina.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar las propuestas de nombramientos presentadas. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0641.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO A **TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO (364) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE

LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 14, LITERALES “e”, “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMEROS: **DIECISÉIS (16), DIECISÉIS “A” (16 “A”), DIECISÉIS “B” (16 “B”), Y DIECISÉIS “C” (16 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICINCO** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO;

6.4.2.2. Dirección General: unidad Financiera Institucional, unidad de Recursos Humanos; **Subdirección Administrativa:** división de Apoyo y Mantenimiento, división de Abastecimiento, división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, y división de Abastecimiento.

- Licda. Verónica del Carmen Velásquez de Arana - Técnico Financiero
- Sra. Gabriela Alcira Andrade de Pérez - Secretaria VI
- Sra. Wendy Cristina Montes Navarrete - Técnico Financiero
- Sra. Judith de Los Ángeles Ramírez de Ponce - Colaborador Financiero
- Sra. Lilian Noemy Orellana de Oviedo - Secretaria II
- Lic. Juan Carlos Molina Oliva - Analista Financiero
- Lic. Óscar Armando Méndez González - Coordinador Financiero
- Licda. Ana Cecilia Reales Ramírez - Técnico Financiero
- Licda. María Santana Rivera Reyes - Técnico de Recursos Humanos II
- Sra. Flor de María Pérez Vda. de Renderos - Técnico de Recursos Humanos I
- Ing. Carlos Orlando Trujillo Chávez - Colaborador Recursos Humanos II
- Lic. Romeo Oswaldo Hernández Rivera - Técnico de Recursos Humanos I
- Sra. Norma Yaneth Rivas Alemán - Colaborador I
- Sr. Óscar Ademar Caballero Membreño - Técnico de Recursos Humanos I
- Ing. Amadeo Miguel Araujo Salgado - Téc. Mantto. Relojes Biométricos
- Arq. Gloria Eugenia Cevallos Arévalo - Supervisor de Mantenimiento
- Sr. José Aníbal García Rivera - Supervisor de Mantenimiento
- Ing. Óscar Osmar Rodríguez Escamilla - Técnico de Mantenimiento II
- Sra. Rosa Gricel García de Rivas - Calculista de Subsidios
- Sr. Carlos Francisco Iraheta Blanco - Colaborador Darbe III
- Sr. Ricardo Antonio Martínez López - Colaborador de Almacenes y Dist.
- Sr. Marvin Orlando Alfaro Palacios - Conserje

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración veintidós (22) *propuestas de nombramientos* del personal de la **Dirección General y Subdirección Administrativa**, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de la unidad Financiera Institucional, unidad de Recursos Humanos, división de Apoyo y Mantenimiento, división de Abastecimiento, división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos; según el detalle siguiente:

- **Licenciada Verónica del Carmen Velásquez de Arana, técnico financiero**, de la unidad Financiera Institucional, durante el periodo del 02 de mayo al 07 de agosto de 2018, en forma interina.
- **Señora Gabriela Alcira Andrade de Pérez, secretaria VI**, de la unidad Financiera Institucional, durante el periodo del 02 de mayo al 31 de julio de 2018, en forma interina.
- **Señora Wendy Cristina Montes Navarrete, técnico financiero**, de la unidad Financiera Institucional, durante el periodo del 02 de mayo al 07 de agosto de 2018, en forma interina.
- **Señora Judith de Los Ángeles Ramírez de Ponce, colaborador financiero**, de la unidad Financiera Institucional, durante el periodo del 02 de mayo al 07 de agosto de 2018, en forma interina.
- **Señora Lilian Noemy Orellana de Oviedo, secretaria II**, de la unidad Financiera Institucional, durante el periodo del 02 de mayo al 07 de agosto de 2018, en forma interina.
- **Licenciado Juan Carlos Molina Oliva, analista financiero**, de la unidad Financiera Institucional, durante el periodo del 02 de mayo al 07 de agosto de 2018, en forma interina.
- **Licenciado Óscar Armando Méndez González, coordinador financiero**, de la unidad Financiera Institucional, durante el periodo del 02 de mayo al 31 de julio de 2018, en forma interina.
- **Licenciada Ana Cecilia Reales Ramírez, técnico financiero**, de la unidad Financiera Institucional, durante el periodo del 02 de mayo al 31 de julio de 2018, en forma interina.
- **Licenciada María Santana Rivera Reyes, técnico de recursos humanos II**, de la unidad de Recursos Humanos, durante el periodo del 07 de mayo de 2018, en forma permanente.

- **Señora Flor de María Pérez Vda. de Renderos, técnico de recursos humanos I**, de la unidad de Recursos Humanos, durante el periodo del 07 de mayo de 2018, en forma permanente.
- **Ingeniero Carlos Orlando Trujillo Chávez, colaborador de recursos humanos II**, de la unidad de Recursos Humanos, durante el periodo del 07 de mayo de 2018, en forma permanente.
- **Licenciado Romeo Oswaldo Hernández Rivera, técnico de recursos humanos I**, de la unidad de Recursos Humanos, durante el periodo del 07 de mayo de 2018, en forma permanente.
- **Señora Norma Yaneth Rivas Alemán, colaborador I**, de la unidad de Recursos Humanos, durante el periodo del 07 de mayo de 2018, en forma permanente.
- **Señor Óscar Ademar Caballero Membreño, técnico de recursos humanos I**, de la unidad de Recursos Humanos, durante el periodo del 07 de mayo de 2018, en forma permanente.
- **Ingeniero Amadeo Miguel Araujo Salgado, técnico de mantenimiento de Relojes Biométricos**, de la unidad de Recursos Humanos, durante el periodo del 07 de mayo al 07 de agosto de 2018, en forma interina.
- **Arquitecta Gloria Eugenia Cevallos Arévalo, supervisor de mantenimiento**, de la división de Apoyo y Mantenimiento, durante el periodo del 02 de mayo al 30 de junio de 2018, en forma interina.
- **Señor José Aníbal García Rivera, supervisor de mantenimiento**, de la división de Apoyo y Mantenimiento, durante el periodo del 01 de junio de 2018, en forma permanente.
- **Ingeniero Óscar Osmar Rodríguez Escamilla, técnico de mantenimiento II**, de la división de Apoyo y Mantenimiento, durante el periodo del 02 de mayo al 07 de agosto de 2018, en forma interina.
- **Señora Rosa Grisel García de Rivas, calculista de subsidios**, de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, y división de Abastecimiento, durante el periodo del 30 de abril de 2018, en forma permanente.

- **Señor Carlos Francisco Iraheta Blanco, colaborador Darbe III**, de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, y división de Abastecimiento, durante el periodo del 30 de abril de 2018, en forma permanente.
- **Señor Ricardo Antonio Martínez López, colaborador de almacenes y distribución**, de la división de Abastecimiento, durante el periodo del 02 de mayo al 30 de junio de 2018, en forma interina.
- **Señor Marvin Orlando Alfaro Palacios, conserje**, de la división de Apoyo y Mantenimiento, durante el periodo del 01 de mayo al 30 de junio de 2018, en forma interina.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar las propuestas de nombramientos presentadas. Las cuales no tuvieron ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0642.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO** PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS** CORRESPONDIENTE A LA **DIRECCIÓN GENERAL**: UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS; **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**: DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO, DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, Y DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
				DESDE	HASTA	
██████	LICENCIADA VERÓNICA DEL CARMEN VELÁSQUEZ DE ARANA	TÉCNICO FINANCIERO	██████	02/05/2018	07/08/2018	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN OPERACIONES FINANCIERAS
██████	SEÑORA GABRIELA ALCIRA ANDRADE DE PÉREZ	SECRETARIA VI	██████	02/05/2018	31/07/2018	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
██████	SEÑORA WENDY CRISTINA MONTES NAVARRETE	TÉCNICO FINANCIERO	██████	02/05/2018	07/08/2018	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN TRÁMITE DE PAGO
██████	SEÑORA JUDITH DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ DE PONCE	COLABORADOR FINANCIERO	██████	02/05/2018	07/08/2018	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN TRÁMITE DE PAGO
██████	SEÑORA LILIAN NOEMY ORELLANA DE OVIEDO	SECRETARIA II	██████	02/05/2018	07/08/2018	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
██████	LICENCIADO JUAN CARLOS MOLINA OLIVA	ANALISTA FINANCIERO	██████	02/05/2018	07/08/2018	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN CONTROL DE COSTOS
██████	LICENCIADO OSCAR ARMANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ	COORDINADOR FINANCIERO	██████	02/05/2018	31/07/2018	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN CAJAS
██████	LICENCIADA ANA CECILIA REALES RAMÍREZ	TÉCNICO FINANCIERO	██████	02/05/2018	31/07/2018	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN CAJAS
██████	LICENCIADA MARÍA SANTANA RIVERA REYES	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS II	██████	07/05/2018	PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
██████	SEÑORA FLOR DE MARÍA PÉREZ VDA. DE RENDERO	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	██████	07/05/2018	PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
██████	INGENIERO CARLOS ORLANDO TRUJILLO CHÁVEZ	COLABORADOR DE RECURSOS HUMANOS II	██████	07/05/2018	PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
██████	LICENCIADO ROMEO OSWALDO HERNÁNDEZ RIVERA	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	██████	07/05/2018	PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
██████	SEÑORA NORMA YANETH RIVAS ALEMÁN	COLABORADOR I	██████	07/05/2018	PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
██████	SEÑOR OSCAR ADEMAR CABALLERO MEMBREÑO	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	██████	07/05/2018	PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES
██████	INGENIERO AMADEO MIGUEL ARAUJO SALGADO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS	██████	07/05/2018	07/08/2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES
██████	ARQUITECTA GLORIA EUGENIA CEVALLOS ARÉVALO	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	██████	02/05/2018	30/06/2018	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA
██████	SEÑOR JOSÉ ANIBAL GARCÍA RIVERA	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	██████	01/06/2018	PERMANENTE	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO METROPOLITANO

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
██████	INGENIERO OSCAR OSMAR RODRÍGUEZ ESCAMILLA	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II	██████	02/05/2018	07/08/2018	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL
██████	SEÑORA ROSA GRICEL GARCÍA DE RIVAS	CALCULISTA DE SUBSIDIOS	██████	30/04/2018	PERMANENTE	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SECCIÓN SUBSIDIOS
██████	SEÑOR CARLOS FRANCISCO IRAHETA BLANCO	COLABORADOR DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS III	██████	30/04/2018	PERMANENTE	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SECCIÓN SUBSIDIOS
██████	SEÑOR RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	COLABORADOR DE ALMACENES Y DISTRIBUCIÓN	██████	02/05/2018	30/06/2018	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ALMACENES
██████	SEÑOR MARVIN ORLANDO ALFARO PALACIOS	CONSERJE	██████	01/05/2018	30/06/2018	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN SERVICIOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS **DIEZ “A” (10 “A”)** DE LA DIRECCIÓN GENERAL; Y **DIECISÉIS “A” (16 “A”)** DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.3. Solicitud de aprobar **beca** para realizar **Magister en Ergonomía**, a favor del **doctor Mario Benjamín Suárez Cárcamo**, Médico Especialista Unidad Médica Santa Ana, impartida por la **Universidad de Concepción – Chile**, del **02 de mayo 2018 al 30 de abril 2020**.

El doctor Roberto A. Quijada Cartagena, jefe del departamento de Investigación y Docencia en Salud, presentó la solicitud de aprobar **beca** para realizar **Magister en Ergonomía**, a favor del **doctor Mario Benjamín Suárez Cárcamo**, Médico Especialista de la Unidad Médica Santa Ana, impartida por la **Universidad de Concepción – Chile**, del **02 de**

mayo 2018 al 30 de abril 2020. Explicó que se solicita autorización para realizar Magister en Ergonomía, a favor del doctor Mario Benjamín Suárez Cárcamo, Médico Especialista Unidad Médica Santa Ana; impartida por la Universidad de Concepción – Chile, dando inicio el 02 de mayo 2018 y finalizando el 30 de abril 2020, la cual se llevará a cabo de forma semipresencial; la parte virtual se realizará fuera de sus horas laborales y la parte presencial se llevarán a cabo del 9 al 27 de enero 2019 (fechas sujetas a cambio, según certificado de Universidad de Concepción); el período de la formación es de 24 meses. La salida del becario será el 8 de enero 2019 y regresará el 28 de enero 2019, lo cual incluye un día antes y un día después para el traslado. Con la formación del doctor Suárez Cárcamo se tendría representación en cada zona del País de un Médico del Trabajo, especialista en Ergonomía, ya que a la fecha se han formado dos, uno localizado en la zona central y otro en la oriental. La beca tiene un costo total de US \$13,663.00.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0643.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A **BECA PARA REALIZAR MAGISTER EN ERGONOMÍA, A FAVOR DEL DOCTOR MARIO BENJAMÍN SUÁREZ CÁRCAMO**, MÉDICO ESPECIALISTA, DE LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA ANA; IMPARTIDA POR LA **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN – CHILE**, DANDO **INICIO EL 02 DE MAYO DE 2018 Y FINALIZANDO EL 30 DE ABRIL DE 2020**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) APROBAR OTORGAMIENTO DE **BECA** DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 AUTORIZADO EN ACUERDO #2018-0048.ENE.; SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR **MAGISTER EN ERGONOMÍA, A FAVOR DEL DOCTOR MARIO BENJAMÍN SUÁREZ CÁRCAMO**, MÉDICO ESPECIALISTA, DE LA UNIDAD MÉDICA SANTA ANA, CON NÚMERO DE EMPLEADO ■■■■■■■■■■ IMPARTIDA POR LA **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN – CHILE**, DANDO **INICIO EL 02 DE MAYO DE 2018 Y FINALIZANDO EL 30 DE ABRIL DE 2020**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA SEMIPRESENCIAL: LA PARTE VIRTUAL SE REALIZARÁ

FUERA DE SUS HORAS LABORALES Y LA PARTE PRESENCIAL SE LLEVARÁN A CABO DEL 9 AL 27 DE ENERO DE 2019 (FECHAS SUJETAS A CAMBIO, SEGÚN CERTIFICADO DE UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN); EL PERÍODO DE LA FORMACIÓN ES DE 24 MESES. CON LA FORMACIÓN DEL DOCTOR SUÁREZ CÁRCAMO SE TENDRÍA REPRESENTACIÓN EN CADA ZONA DEL PAÍS DE UN MÉDICO DEL TRABAJO, ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA, YA QUE A LA FECHA SE HAN FORMADO DOS, UNO LOCALIZADO EN LA ZONA CENTRAL Y OTRO EN LA ORIENTAL; **2°)** CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SALARIO EN LA **FASE PRESENCIAL** DE LA FORMACIÓN Y LA CANTIDAD DE UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$1,680.00**), EN CONCEPTO DE **ESTIPENDIO DE BECARIO**, OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$80.00**) CUOTA DIARIA, CORRESPONDIENTE A 21 DÍAS (INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS PARA EL TRASLADO); **3°)** CONCEDER LA CANTIDAD DE DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$10,336.00**), EN CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE LOS **COSTOS ADMINISTRATIVOS** (INCLUYE **MATRÍCULA**: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$336.00**), **ARANCEL 2018**: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$5,000.00**); **ARANCEL 2019**: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$5,000.00**); **4°)** CONCEDER LA CANTIDAD DE UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$1,147.00**), EN CONCEPTO DE **BOLETO AÉREO** DE IDA Y REGRESO EL SALVADOR- CHILE- EL SALVADOR (COTIZACIÓN), PARA REALIZAR LA FASE PRESENCIAL, FECHAS SUJETAS A CAMBIO; **5°)** CONCEDER LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$500.00**), EN CONCEPTO DE **SEGURO MÉDICO**, PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA AL DOCTOR MARIO BENJAMÍN SUÁREZ CÁRCAMO, PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL PAGO DEL SEGURO MÉDICO DURANTE SU FASE PRESENCIAL, PARA SOLICITAR EL REEMBOLSO.

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
Estipendio de becario \$80.00 cuota diaria, correspondiente a 21 días (incluye un día antes y un día después para el traslado)	\$1,680.00
Costos administrativos (incluye matrícula: \$336.00 arancel 2018: \$5,000.00 arancel 2019: \$5,000.00)	\$10,336.00
Boleto aéreo de ida y regreso El Salvador- Chile- El Salvador (cotización)	\$1,147.00
Seguro médico (estimado)	\$500.00
MONTO TOTAL	\$13,663.00

6°) ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD REMITIR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA REALIZAR EL PAGO TOTAL DEL MAGISTER EN ERGONOMÍA A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN – CHILE; 7°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL PAGO DEL MAGISTER EN ERGONOMÍA A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN – CHILE, LO CUAL INCLUYE **MATRÍCULA: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$336.00), ARANCEL 2018: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,000.00); ARANCEL 2019: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,000.00); 8°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL REEMBOLSO MONETARIO EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO CONTRA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO; 9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

6.4.4. Informe **finalización de beca** del **doctor Miguel Ángel Hernández Pineda**, médico especialista en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, quien ha finalizado su **estancia formativa en angiología, cirugía vascular y cirugía endovascular**, desarrollada en el Hospital Universitario de Valladolid, España, del 03 de febrero al 29 marzo de 2018.

La relatora de la comisión informó que el doctor Miguel Ángel Hernández Pineda, médico especialista Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, presentó el informe de **finalización de beca del doctor Miguel Ángel Hernández Pineda**, médico especialista en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, quien ha finalizado su **estancia formativa en angiología, cirugía vascular y cirugía endovascular**, desarrollada en el Hospital Universitario de Valladolid, España, del 03 de febrero al 29 marzo de 2018. El informe contiene: introducción, propósito y objetivo, descripción de lo realizado, conclusiones, recomendaciones y plan de trabajo.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0644.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, CON RELACIÓN A PRESENTACIÓN DE **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ PINEDA**, MÉDICO ESPECIALISTA EN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, QUIEN HA FINALIZADO SU **ESTANCIA FORMATIVA EN ANGIOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR Y CIRUGÍA ENDOVASCULAR**, DESARROLLADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALLADOLID, ESPAÑA, DEL 03 DE FEBRERO AL 29 MARZO DE 2018. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ PINEDA**, MÉDICO ESPECIALISTA EN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIEN HA FINALIZADO SU **ESTANCIA FORMATIVA EN ANGIOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR Y CIRUGÍA ENDOVASCULAR**, DESARROLLADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALLADOLID, ESPAÑA, DEL 03 DE FEBRERO AL 29 MARZO DE 2018; AUTORIZADO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0112.ENE.; DICHO INFORME CONTIENE: INTRODUCCIÓN, PROPÓSITO Y OBJETIVO, DESCRIPCIÓN DE LO REALIZADO, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PLAN DE TRABAJO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.5. Informe de finalización de **beca** de la **doctora Fátima del Carmen Merino Escobar**, médico especialista (cirujana general) del Hospital General, quien ha finalizado su **Residencia en Cirugía Laparoscópica**, desarrollada en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, del 21 de marzo 2016 al 28 de febrero 2018.

Se hace constar que el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y el arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, representantes del Sector Empleador, se retiraron de la sesión en este punto, por lo que se excusaron en cumplimiento al Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo.

La relatora de la comisión informó que la doctora Fátima del Carmen Merino Escobar, médico especialista (cirujana general) del Hospital General, presentó el informe de finalización de **beca** de la **doctora Fátima del Carmen Merino Escobar**, médico especialista (cirujana

general) del Hospital General, quien ha finalizado su **Residencia en Cirugía Laparoscópica**, desarrollada en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, del 21 de marzo 2016 al 28 de febrero 2018. Explicó el informe que contiene: introducción, propósito y objetivo, descripción de lo realizado, conclusiones, recomendaciones y plan de trabajo.

El doctor Rivera Ticas expuso que aunque no se ha presentado el informe de finalización de beca del doctor López Paz, quien está haciendo en el Hospital General lo de neurología, y el doctor Miguel Hernández realiza vascular y periferia, y en el caso de la doctora Merino Escobar, en la comisión presentó la moción porque está sacando moco, lo que sucede es que la mayoría de casos que se atienden son lumbagos y traumas, por lo que la recomendación a la Subdirección de Salud es que a la doctora Merino Escobar le busquen un lugar para que realice la labor de acuerdo a la especialización recibida, porque en el Hospital General lo han utilizado casi todo para trauma, y en el hospital Médico Quirúrgico perfectamente lo pueden hacer; en ese sentido solicitó la ayuda a la administración.

El doctor Escobar Aguilar manifestó que ya se hizo la recomendación a la Subdirección de Salud, ya que la Institución le paga completo el estudio recibido, también la instancia; por lo que se deben contratar las 8 horas, porque se necesitan a tiempo completo.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue respaldado.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0645.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, CON RELACIÓN A PRESENTACIÓN DE **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DE LA DOCTORA FÁTIMA DEL CARMEN MERINO ESCOBAR**; MÉDICO ESPECIALISTA (CIRUJANA GENERAL) DEL HOSPITAL GENERAL, QUIEN HA FINALIZADO SU RESIDENCIA EN **CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA**, DESARROLLADA EN LA HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA “DR. JUAN I. MENCHACA”, DEL 21 DE MARZO 2016 Y FINALIZA EL 28 DE FEBRERO 2018. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME**

DE FINALIZACIÓN DE BECA DE LA DOCTORA FÁTIMA DEL CARMEN MERINO ESCOBAR, MÉDICO ESPECIALISTA (CIRUJANA GENERAL) DEL HOSPITAL GENERAL, CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], QUIEN HA FINALIZADO SU RESIDENCIA EN **CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA**, DESARROLLADA EN LA **HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA “DR. JUAN I. MENCHACA”**, DEL **21 DE MARZO 2016 Y FINALIZA EL 28 DE FEBRERO 2018**; AUTORIZADO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0600.ABR.; DICHO INFORME CONTIENE: INTRODUCCIÓN, PROPÓSITO Y OBJETIVO, DESCRIPCIÓN DE LO REALIZADO, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PLAN DE TRABAJO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.6. Informe de **finalización de beca** del **doctor Carlos Enrique López Paz**, Médico Especialista en Hospital Amatepec, quien ha finalizado el **Curso de Alta Especialidad en Nervio y Músculo**, desarrollado en la Clínica del Nervio y Músculo del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de la Ciudad de México, del 06 de marzo 2017 al 28 de febrero de 2018.

La relatora de la comisión informó que el doctor Carlos Enrique López Paz, Médico Especialista del Hospital Amatepec, presentó el informe de **finalización de beca** del **doctor Carlos Enrique López Paz**, Médico Especialista en el Hospital Amatepec, quien ha finalizado el **Curso de Alta Especialidad en Nervio y Músculo**, desarrollado en la Clínica del Nervio y Músculo del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de la Ciudad de México, del 06 de marzo 2017 al 28 de febrero de 2018. Explicó el informe que contiene: introducción, justificación, propósitos, conclusiones, recomendaciones descripción de lo realizado y plan de trabajo a desarrollar.

Agregó que la comisión de trabajo después de amplios comentarios concluyó en dar por recibido el informe presentado, con la recomendación a la administración que la Subdirección de Salud presente un informe a esta comisión sobre el cumplimiento del acuerdo #2018-0276.FEB., relacionado a las horas de contratación de los becarios al regreso de su formación, la cual será de 8 horas por conveniencia institucional.

El doctor Rivera Ticas manifestó que en la comisión consultó si el doctor López Paz solo había estado en el Hospital Amatepec con 6 horas, pero la recomendación es que se contrate 8 horas, ya que la beca se pagó full, y se contratará menos horas, pero ya se tomó un acuerdo con respecto a las horas de contratación al regreso del becario.

El licenciado Barrios López aclaró que el acuerdo tomado es de febrero de 2018, y se puede aplicar a los becarios que no estaban en las becas, pero el doctor López Paz ya estaba dentro de las becas, aunque desconoce cómo firmó el contrato de becario, por lo que la recomendación es para la Subdirección de Salud que explique el cumplimiento del acuerdo, que se adoptó en febrero de 2018, porque puede ser un caso que no está incluido, y la idea es que de aquí en adelante todos los becarios al regreso de su formación se contraten 8 horas.

El doctor Cea Rouanet manifestó que se presentó el reglamento de becas, y se han basado en el cumplimiento de dicho reglamento, además si el becario tiene asignadas 6 horas no se puede obligar que acepten las 8 horas, y a ninguna persona se le puede obligar.

El doctor Escobar Aguilar expuso que las becas que se envían son de temas importantísimo para el Seguro Social, y se evalúa si se necesitan contratarlo más tiempo, de lo contrario solo se contratan 6 horas, pero se invierte el 100% en la beca, y se tiene que revisar cómo se encuentra la normativa en ese aspecto, ya que el médico puede tener 4 o 6 horas contratadas pero al aceptar la beca a su regreso se le contratará las 8 horas.

El licenciado Zúniga Reyes manifestó que se tendría que verificar el acuerdo que es de febrero de 2018, y si existe diferencia con el reglamento, pero se tiene que verificar el que tiene mayor peso, ya que el acuerdo establece que los becarios a su regreso se contratarán 8 horas y el reglamento menciona otra situación.

El doctor Franco Castillo expuso que los becarios son médicos jóvenes que se encuentran en las diferentes sub especialidades, y si están contratados 6 horas, lo cual no limita que a su regreso se puedan contratar 8 horas, ya que cuando regresan vienen con toda la intención de dar todos sus conocimientos.

El doctor Cea Rouanet aclaró que todo lo expuesto se hace, por ejemplo el hijo del doctor Vásquez Flores se envió a especializarse y a su regreso se contrató las 8 horas, entonces no es un impedimento las horas de contratación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado, con la recomendación que la Subdirección de Salud presente informe sobre el cumplimiento del acuerdo de consejo directivo #2018-0276.FEB., relacionado a las horas de

contratación de los becarios al regreso de su formación, la cual será de 8 horas por conveniencia institucional.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2018-0646.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, CON RELACIÓN A PRESENTACIÓN DE **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DEL DOCTOR CARLOS ENRIQUE LÓPEZ PAZ**; MÉDICO ESPECIALISTA EN HOSPITAL AMATEPEC, QUIEN HA FINALIZADO **EL CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN NERVIOS Y MÚSCULOS**, DESARROLLADO EN LA **CLÍNICA DEL NERVIOS Y MÚSCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL **06 DE MARZO 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2018**. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DEL DOCTOR CARLOS ENRIQUE LÓPEZ PAZ**, MÉDICO ESPECIALISTA EN HOSPITAL AMATEPEC CON NÚMERO DE EMPLEADO ██████████ QUIEN HA FINALIZADO **EL CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN NERVIOS Y MÚSCULOS**, DESARROLLADO EN LA **CLÍNICA DEL NERVIOS Y MÚSCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL **06 DE MARZO 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2018**, AUTORIZADO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0356.MZO.; DICHO INFORME CONTIENE: INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN, PROPÓSITOS, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES DESCRIPCIÓN DE LO REALIZADO Y PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2018-0647.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, CON RELACIÓN A PRESENTACIÓN DE **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA**. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por

mayoría de votos ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** PRESENTE UN INFORME SOBRE EL **CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0276.FEB.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3772, DEL 26 DE FEBRERO DE 2018, RELACIONADO A LAS HORAS DE CONTRATACIÓN DE LOS BECARIOS AL REGRESO DE SU FORMACIÓN, LA CUAL SERÁ DE 8 HORAS POR CONVENIENCIA INSTITUCIONAL; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.7. Aprobación de **38 solicitudes de Transacción de Empleadores** que cumplieron con el pago de las cotizaciones adeudadas; **mes reportado: marzo de 2018**, presentado por la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Nuria Zuleyma Hernández, jefa de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, presentó la solicitud de **aprobación de 38 solicitudes de Transacción de Empleadores** que cumplieron con el pago de las cotizaciones adeudadas; **mes reportado: marzo de 2017**. Explicó que de las 38 solicitudes de pago vía transacción suscritas, se recuperó en efectivo la cantidad total de US \$1,078,363.08 y por abonos el monto de US \$27,720.24, lo que equivale a una recuperación total de US \$1,106,083.32); Los resultados totales de la recuperación de la mora correspondiente al mes de marzo 2018, de la forma siguiente: **A) Cotizaciones:** Monto recuperado US \$1,895,890.74, equivalente al 316.51% de la meta para marzo de 2018, que es de US \$599,000.00. **B) Otras Recuperaciones:** Monto recuperado US\$100,671.26, equivalente al 62.92% de la meta para marzo de 2018, que es de US \$160,000.00. El resultado total de la recuperación por mora, correspondiente al mes de marzo de 2018 asciende a US \$1,996,562.00 equivalente al 263.05% de la meta programada para marzo de 2018, que es de US \$759,000.00. En el período de enero a marzo 2018, se han recuperado US \$3,944,986.07, equivalente al 39.45% de los US \$10,000,000.00 programados para el año 2018 y al 163.62% de la meta programada de enero a marzo 2018 US \$2,411,000.00.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0648.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DENOMINADO: “**APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: MARZO DE 2018**”; CONFORMADO POR **TREINTA Y OCHO (38) EMPLEADORES** CONSIGNADOS EN EL “**CUADRO 3/2018**”, LOS CUALES POSEEN SALDOS EN MORA SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$1,225,449.43**); DE ÉSTOS, SE RECUPERÓ EN EFECTIVO LA CANTIDAD TOTAL DE UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (**US \$1,106,083.32**); LOS **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (**US \$119,366.11**); QUE CORRESPONDEN A MULTAS Y RECARGOS, NO SERÁN CANCELADOS DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE MORA, ESTO EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO DE PAGO POR PARTE DE LOS EMPLEADORES, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 LETRA “R” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0553.ABR.; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1°) APROBAR LAS TREINTA Y OCHO (38) SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN** PRESENTADAS POR IGUAL NÚMERO DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: **MARZO DE 2018**, CONSIGNADOS EN EL **CUADRO 3/2018**; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISIETE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) ENCOMENDAR** A LA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, ACTUALIZAR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS EMPLEADORES RESPECTIVOS, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS EN CADA SOLICITUD DE PAGO VÍA TRANSACCIÓN CON RELACIÓN A LAS MULTAS Y RECARGOS DEJADOS DE PERCIBIR; **3°) QUE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, REALICE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE COTIZACIONES** CANCELADAS A LOS TRABAJADORES DE LOS

TREINTA Y OCHO (38) EMPLEADORES QUE HAN EFECTUADO EL PAGO EN CONCEPTO DE COTIZACIONES EN REFERENCIA; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.8. En atención al acuerdo de Consejo Directivo **#2017-1874.OCT.**, se presenta opinión jurídica en relación a la solicitud de [REDACTED] para que se le **exonere las multas y recargos** generadas por mora de las cotizaciones del régimen de salud.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, jefe del departamento Jurídico de Procuración, informó que en atención al acuerdo de Consejo Directivo **#2017-1874.OCT.**, se presenta opinión jurídica en relación a la solicitud de [REDACTED] para que se le **exonere las multas y recargos** generadas por mora de las cotizaciones del régimen de salud. Explicó el informe que contiene: planteamiento, proceso judicial, situación real de la mora, análisis jurídico del caso. Se concluye que el planteamiento hecho por la [REDACTED] [REDACTED] en su calidad de Apoderada General Judicial de [REDACTED] [REDACTED] que se abrevia [REDACTED] el cual entendemos como una transacción permitida por la ley del Seguro Social- sólo sería procedente en la medida que resulte de mayor conveniencia para el Instituto. Ante dicha situación, se ha concluido que es procedente exonerar el 100% de las multas y recargos, el Instituto recuperaría los \$6,233.22 pendientes de cotizaciones, dejando de percibir, como consecuencia de esta transacción, la suma de \$2,166.17, en concepto de multa y recargos. De esta manera, el Instituto se daría por resarcido de la mora patronal y solicitaría el sobreseimiento del juicio ejecutivo, así como la cancelación del embargo del Inmueble.- En cuanto a los montos pendientes de pagar al INSAFORP, sería la DARBE quien tendría que comunicar a dichas Instituciones que queda expedito su derecho a recuperar dichas cantidades. No omitimos manifestar que esta transacción que proponemos sólo tendría efecto jurídico positivo si la sociedad [REDACTED] la cancela mediante un solo pago de **\$6,233.22.-** Caso contrario, el patrono continuará con la obligación de pagar al Instituto el monto total de las cotizaciones, multas y recargos adeudados por el número 011090019, que asciende a **\$8,399.39**, lo que deberá hacerse dentro del proceso correspondiente.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0648.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO DE LA UNIDAD JURÍDICA, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2018; EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-1874.OCT.**, EN EL CUAL SE ENCOMENDÓ ANALIZAR LA SOLICITUD DE [REDACTED] PARA QUE SE LE **EXONERE LAS MULTAS Y RECARGOS** GENERADAS POR MORA DE LAS COTIZACIONES DEL RÉGIMEN DE SALUD. Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 LITERAL R) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA UNIDAD JURÍDICA EN RELACIÓN A LO SOLICITADO POR LA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL JUDICIAL DE LA SOCIEDAD [REDACTED] [REDACTED] DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** AUTORIZASE, BAJO CONDICIÓN SUSPENSIVA, LA DISPENSA DEL 100% DE LAS MULTAS Y RECARGOS SOLICITADA POR LA [REDACTED] [REDACTED] QUE CORRESPONDERÍAN A LA CANTIDAD DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (**US \$2,166.17**), CORRESPONDIENTES A LOS REGÍMENES DE SALUD; EN CONSECUENCIA, AUTORIZASE A LA REFERIDA SOCIEDAD A CANCELAR MEDIANTE UN SOLO PAGO LAS COTIZACIONES DE LOS REGÍMENES DE SALUD POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (**US \$6,233.22**), LO CUAL DEBE REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES UNA VEZ NOTIFICADO ESTE ACUERDO, LO CUAL QUEDARA SIN EFECTO POSTERIOR A ESTE PLAZO; **3°)** ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO RECUPERACIÓN PRE JUDICIAL NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, Y ASIGNAR LAS CANTIDADES ADEUDADAS EN CONCEPTO DE COTIZACIONES EN MORA Y PROCEDA A EXONERAR LAS MULTAS Y RECARGOS ANTERIORMENTE DESCRITA; A SU VEZ, ENCOMIÉNDESE A LA SECCIÓN ADMINISTRACION CUENTAS POR COBRAR ACTUALICE LA INFORMACIÓN

CORRESPONDIENTE EN EL ESTADO DE CUENTA DEL PATRONO CONFORME LOS RESPALDOS RESPECTIVOS; 4°) QUE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, NOTIFIQUE AL INSAFORP SOBRE LOS SALDOS ADEUDADOS POR EL PATRONO A DICHAS INSTITUCIONES PARA SU DEBIDA RECUPERACIÓN; 5°) LOS EFECTOS DE LA PRESENTE EXONERACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS QUEDARÁ EN SUSPENSO HASTA EL PAGO MEDIANTE UN SOLO ABONO, DE LO CONTRARIO LA REFERIDA PATRONO MANTENDRÁ EL ESTADO DE SU MORA PATRONAL EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL JUICIO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO EN SU CONTRA Y EL PROCESO DEBERÁ CONTINUARSE; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.9. Presentación del informe: Situación de las Inversiones de la Reserva Técnica y Otros Recursos del Régimen de Salud del ISSS al 31 de marzo de 2018; y solicitud de aprobación del Programa Mensual de Inversiones y Reinversiones para el mes de mayo de 2018, por un monto total de \$59,516,703.74.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó el informe en relación a la **Situación de las Inversiones de la Reserva Técnica y Otros Recursos del Régimen de Salud del ISSS al 31 de marzo de 2018**; y solicitud de aprobación del **Programa Mensual de Inversiones y Reinversiones para el mes de mayo de 2018**, por un monto total de **\$59,516,703.74**. Explicó el informe que contiene: Informe de Inversiones y Reinversiones del mes de marzo de 2018; Situación de las Inversiones de la Reserva Técnica, otros recursos del ISSS y la disponibilidad en cuentas de ahorro y corrientes al mes de marzo de 2018. Cumplimiento de los Lineamientos Emitidos por el Ministerio de Hacienda y lineamientos internos aprobados por el Consejo Directivo; y Programa Mensual de Inversiones y Reinversiones para el mes de mayo de 2018.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0650.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, RELACIONADO A: **A) INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 31 DE MARZO DE 2018;** Y **B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE MAYO DE 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$59,516,703.74**); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: **A) INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 31 DE MARZO DE 2018;** Y **B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE MAYO DE 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$59,516,703.74**); DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) APROBAR: EL **PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES MAYO DE 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$59,516,703.74**), QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD A LO RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE INVERSIONES, SEGÚN ACTA N° 04/2018, DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018, CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Zoila Esperanza Turcios de Salazar, representante del Ministerio de Economía, se retiró de la sesión en este momento, por lo que se excusó en cumplimiento al Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo.

6.4.10. Informe en relación a la Ejecución Presupuestaria del Régimen de Salud del 01 de enero al 31 de marzo de 2018.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, jefe Unidad Financiera Institucional, presentó el informe en relación a la **Ejecución Presupuestaria del Régimen de Salud del 01 de enero al 31 de marzo de 2018**. Explicó el informe de la manera siguiente: Ingresos presupuestados y devengados del 01 de enero al 31 de marzo de 2018; Gastos presupuestados y devengados del 01 de enero al 31 de marzo 2018 (remuneraciones, pensiones y subsidios; adquisiciones de bienes y servicios; gastos financieros y otros (impuestos y primas de seguros); Transferencias Corrientes (programas de capacitación y otros); Inversiones en Activos Fijos; Resultado presupuestario del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 Ingresos presupuestados y devengados del 01 de enero al 31 de marzo, 2017/2018; Gastos devengados del 01 de enero al 31 de marzo, 2017/2018; Resultados comparativos del 01 de enero al 31 de marzo, 2017/2018.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0651.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI), DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO AL INFORME DE “**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018**”; Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, LITERALES B) Y C); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018**, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO

ANEXO NÚMERO TREINTA DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.11. Pregunta a la Administración en relación a personal de turnos presenciales de cirugía en el Hospital Amatepec. Presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

La relatora de la comisión informó que el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas manifestó que compañeros del Hospital Amatepec le han informado que los ortopedas de turno de ese hospital renunciaron, la situación es que quitaron el recurso de cirugía general, y a parte de ortopedia utilizaba curaciones y encamamiento de ortopedia, pero ese recurso está presupuestado para todo el año, además han dado otro recurso a medicina interna, y los colegas se reunieron primero con el jefe de cirugía después con el Director local, quien le envió un correo a la doctora de Araujo, y ella contestó por correo que está enterada y haría la consulta al Subdirector de Salud, la situación es que mayo es la otra semana, y en un hospital que quiten un recurso resulta muy complicado, más que todo porque están operando, dando consultas y están con los encamados, y le quitan otro recurso, y se pretende dar buena atención al paciente, y espera que solventen esa situación entre hoy y el lunes 30 de abril de 2018.

Agregó que el doctor Jonathan Hernández, representante de la Subdirección de Salud, tomó nota de lo solicitado por el doctor Rivera Ticas.

El doctor Rivera Ticas manifestó que a partir de mañana 1 de mayo de 2018, el hospital Amatepec tendrá un recurso menos en los turnos presenciales, feriados y fines de semana, y los colegas de dicho hospital están preocupados porque al quitar un recurso se recarga el trabajo. Este día tuvo la oportunidad de consultarle al doctor Flores Salazar, Subdirector de Salud, sobre esa situación, y le informó que no sabía nada, pero a partir de mañana se desconoce cómo se hará, por lo que solicitó a la administración que informe al respecto, además el recurso ya está presupuestado.

El doctor Cea Rouanet consultó si se quitó la plaza o el recurso.

El doctor Rivera Ticas informó que se quitó el recurso, y mañana 1 de mayo de 2018, es un día feriado.

El doctor Cea Rouanet aclaró que problema no existe si se toma la decisión, porque siempre existen médicos que cubren la posición que deja el recurso. Solicitó al doctor Rivera Ticas no preocuparse pero hará la investigación sobre esa situación.

7. CORRESPONDENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO

- 7.1. **Secretaría de la Sala de lo Constitucional**, remite resolución de amparo referencia [REDACTED], promovido por los apoderados de la señora [REDACTED], contra actuaciones atribuidas al Director General del ISSS, colaborador técnico médico y jefatura, ambos de la sección Regulación Técnica en Salud.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por la **Secretaría de la Sala de lo Constitucional**, en la cual remite resolución de amparo referencia [REDACTED], promovido por los apoderados de la señora [REDACTED] contra actuaciones atribuidas al Director General del ISSS, colaborador técnico médico y jefatura, ambos de la sección Regulación Técnica en Salud, donde se resuelve que el Consejo Directivo y la Dirección General han cumplido con la sentencia.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la sentencia presentada. .

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0652.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia ENVIADA POR LA **SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, EN LA CUAL COMUNICA RESOLUCIÓN DE AMPARO REFERENCIA [REDACTED] PROMOVIDO POR LOS APODERADOS DE LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ONTRA ACTUACIONES ATRIBUIDAS AL DIRECTOR GENERAL DEL ISSS, COLABORADOR TÉCNICO MÉDICO Y JEFATURA, AMBOS DE LA SECCIÓN REGULACIÓN TÉCNICA EN SALUD; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA RESOLUCIÓN ENVIADA POR LA SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, EL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y UNO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA

ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD JURÍDICA**, **AGREGUE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES LA NOTIFICACIÓN ENVIADA POR LA SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

8. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

(No hubo)

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas con cincuenta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez.
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Walter de Jesús Zúniga Reyes
Miembro del Consejo

Liliana del Carmen Choto de Parada
Miembro del Consejo

Zoila Guadalupe Turcios de Salazar
Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla
Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjivar de Hernández
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo Directivo

/dh